

ASAMBLEA GENERAL

1 AL 8 DE SEPTIEMBRE 1977

46^a Sesión

ESTOCOLMO (SUECIA)

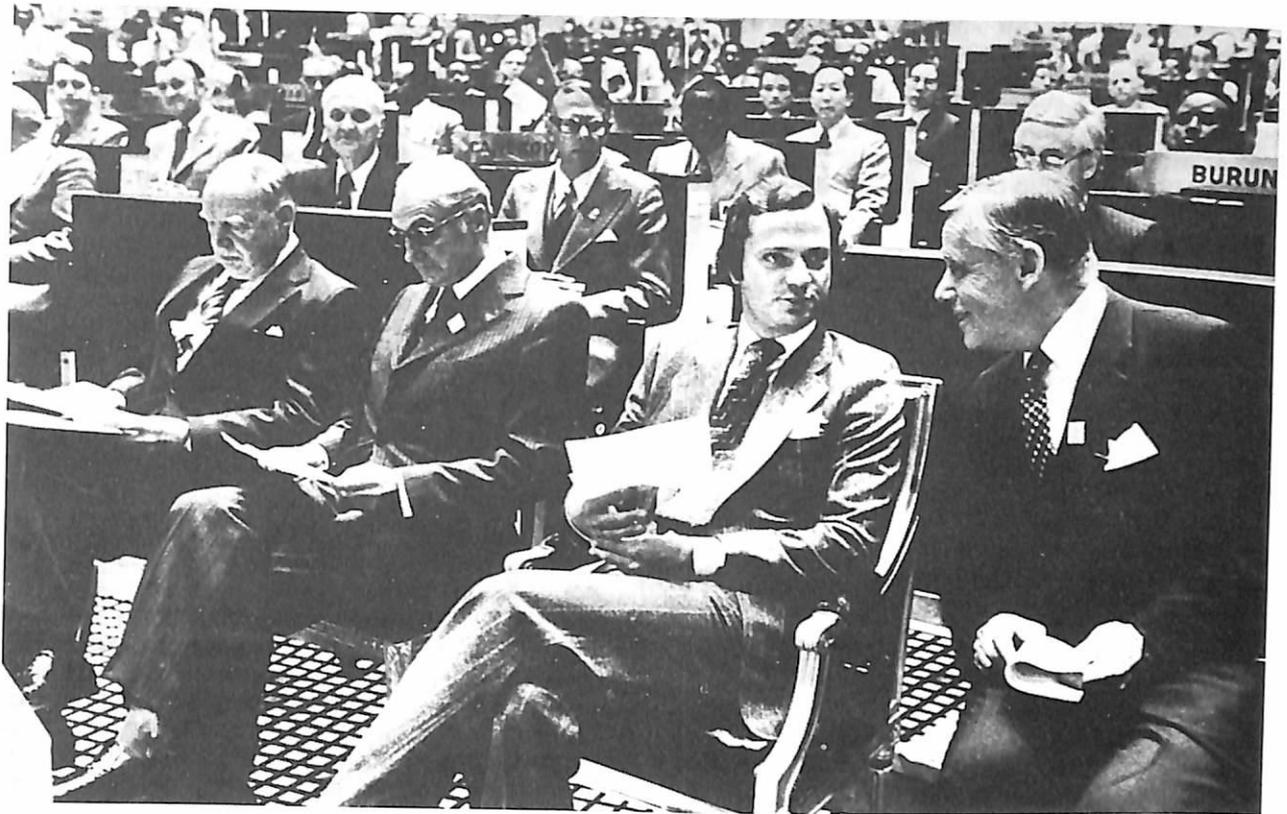


ESTOCOLMO - Vista general



ESTOCOLMO - El Ayuntamiento





Su Majestad CARLOS GUSTAVO XVI, rey de Suecia, durante la sesión inaugural.

SESION SOLEMNE DE APERTURA

La 46.^a sesión de la Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL se celebró del 1 al 8 de septiembre de 1977 en Estocolmo (Suecia), en el «Nuevo Palacio del Parlamento».

La inauguración ha sido honrada por la presencia de S. M. el Rey de Suecia CARL XVI GUSTAF, quien fue recibido con el himno nacional ejecutado por la orquesta y coros de la policía.

Ante las altas personalidades suecas y los delegados de los países representados en la Asamblea General, M. Carl PERSSON, Director general de la policía de Suecia y Presidente de la O.I.P.C.-Interpol, ha pronunciado el discurso siguiente:

En nombre de la policía sueca, doy a todos la bienvenida a la 46.^a

sesión de la Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol. Es para mí un gran placer recibirles en Suecia en mi primer año de presidencia en la O.I.P.C.-Interpol. Quisiera expresar a S.M. el Rey cuán felices somos y cuantísimo agradecemos que nos haya honrado con su presidencia en la apertura de la Asamblea General.

Me complace recibir aquí al ex-Presidente, M. Williams Higgitt, de Canadá.

Hace exactamente veinticinco años, Suecia tuvo ya el privilegio de que se celebrara aquí la Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol. Entonces estaban representados treinta países. Hoy se reúnen aquí los representantes de 109 países.

Si la O.I.P.C.-Interpol ha llegado a ser una Organización internacional tan importante, es, por supuesto, porque cada día se hace más necesaria la cooperación internacional en materia de policía.

En un mundo como el nuestro, cuyas fronteras se están abriendo con medios de comunicación rápidos y desgraciadamente, con un aumento rápido de la criminalidad internacional, no hay más que una solución para nuestros países y nuestros policías: una cooperación más estrecha y más intensa.

Todos queremos menos formalidades en las fronteras; deseamos todos poder viajar lo más rápido y mejor posible, a fin de poder ver el mundo y conocer los habitantes de

otros países; todos deseamos dar al mayor número posible un buen nivel de vida y luchamos todos en favor del progreso técnico. Pero los malhechores utilizan también estos desarrollos y estos cambios. Sólo podrá detenerles un esfuerzo colectivo de todas las policías del mundo.

Naturalmente, nunca hay que dejar que la cooperación policial internacional usurpe la soberanía nacional. Pero aunque las condiciones, las legislaciones y los sistemas judiciales de nuestros países sean diferentes, debemos intentar trabajar como lo hacen los servicios de policía nacionales o locales sin permitir que las fronteras obstaculicen nuestros esfuerzos.

La O.I.P.C.-Interpol es hoy una de las mayores Organizaciones internacionales, pero, por las razones indicadas anteriormente, espero que aún vendrán a formar parte de ella nuevos países y que los gobiernos y los parlamentos del mundo entero comprenderán plenamente la importancia de la cooperación policial internacional puesta en marcha por la O.I.P.C.-Interpol y le aportarán su apoyo.

A fin de que nuestra obra pueda entenderse mejor desde mi punto de vista es muy importante informar más al público, hacerle conocer nuestra misión y nuestras tareas diarias y subrayar que nuestro fin es el de proteger a los ciudadanos de nuestros países de las graves consecuencias de la criminalidad internacional.

La cooperación bilateral en los asuntos criminales individuales es, naturalmente, el complemento necesario a la cooperación internacional por medio de la O.I.P.C.-Interpol pero quisiera subrayar el hecho de que la base de la cooperación no puede fundarse más que en una Organización que tenga la envergadura de la O.I.P.C.-Interpol. Desde mi punto de vista es también muy importante que las tareas, para las que nuestra organización está mejor situada para cumplir, no se dividan y se confíen a otras Organizaciones y organismos internacionales dotados de poderes más o menos importantes. Una división así sólo podría conducir a un debilitamiento de nuestra lucha contra la criminalidad internacional.

No solamente la criminalidad internacional aumenta con gran rapidez en la mayor parte de los países,

sino que también tiene tendencia a hacerse más grave, más profesional y comercializada, y por consiguiente más difícil de combatir. Pienso, en particular, en el tráfico de estupefacientes y objetos robados, así como en los actos de violencia con ramificaciones internacionales, que hoy son terrenos bien organizados de la actividad criminal.

Pero no debemos fijar nuestra atención solamente en los malhechores. Es indispensable tratar de encontrar las causas fundamentales del desarrollo actual de la criminalidad internacional y también tomar importantes medidas preventivas. Esperamos poder llegar a reducir los brotes de la criminalidad por medio de diferentes tipos de políticas sociales. Nadie conoce mejor estos lazos entre causa y efecto que el policía, que los ve diariamente en el ejercicio de sus funciones.

También tenemos derecho a esperar de las Naciones Unidas y otras Organizaciones internacionales que se pongan de acuerdo sobre los principios de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, los actos de violencia y la criminalidad económica con ramificaciones internacionales.

Todos debemos contribuir en el futuro a desarrollar la cooperación internacional a través de la O.I.P.C.-Interpol y hacerla más eficaz.

Es necesario que los países miembros de la O.I.P.C.-Interpol tengan siempre presente en el ánimo que el cuartel general de St. Cloud es el corazón de la Organización. Nunca se insistirá demasiado sobre la posición central de la Secretaría general. Es indispensable suministrar a la Secretaría general rápidamente y con exactitud todas las informaciones necesarias sobre la criminalidad y los malhechores internacionales. En el curso de los últimos años, se han reforzado los efectivos de la Secretaría general, pero será necesario sin duda dotarla de nuevos medios, a medida que aumenta el volumen de trabajo, a fin de que pueda tratar y difundir las informaciones que recibe. Sin embargo, también es importante que las Oficinas Centrales Nacionales dispongan de los medios y poderes apropiados. La obtención de estos medios debe ser considerada como una obligación para cada país miembro de la Organización.

Es preciso no obstante que las informaciones recibidas por la Secretaría general sean rápidamente explotadas si se quiere que sean útiles. Es pues esencial que se ponga a la Secretaría en condiciones de mejor coordinar las actividades operacionales, cuando son necesarias, como lo hace actualmente la subdivisión de estupefacientes de la Secretaría general. En este caso, podría ser útil crear oficinas regionales de la Secretaría general en Asia, Africa y América del Sur. Naturalmente, tales creaciones no deben producirse sino progresivamente dentro del límite de los medios financieros disponibles. Pero tal extensión de actividades de la Secretaría general aproximaría unas regiones a otras, así como a la Secretaría.

Finalmente quisiera subrayar que lo más importante para la cooperación policial internacional es la fidelidad a nuestra Organización. Un debilitamiento de la O.I.P.C.-Interpol crearía problemas graves en los países miembros y los malhechores internacionales no tardarían en aprovecharse de esto.

Estoy extremadamente satisfecho de ver que las autoridades policiales del mundo entero han podido proseguir la cooperación, a pesar de las dificultades exteriores que a veces ocurren. Esto ha sido posible gracias a la previsión de los fundadores de la O.I.P.C.-Interpol, que han tenido la prudencia de incluir en el Estatuto una cláusula en la que prohíbe a la Organización intervenir en los asuntos que presentan un aspecto político, militar, religioso o racial.

Protejamos también nuestra cooperación como Policías y hagamos todo lo que esté en nuestro poder para luchar contra la criminalidad internacional.

Doy la bienvenida a todos los delegados en esta Asamblea, a Estocolmo y a la Policía sueca. Espero sinceramente que esta sesión reforzará la cooperación internacional y hará progresar nuestra Organización.

Ahora os ruego, Excelencia, declarar oficialmente abierta la 46ª sesión de la Asamblea general de la O.I.P.C.-Interpol.

*
* *

M. Sven ROMANUS, Ministro de Justicia de Suecia, se dirigió a continuación en estos términos a la Asamblea general:

Hubo un tiempo —no muy lejano— en que gran número de nosotros pensábamos en este país que había un lazo simple y directo entre el bienestar social y la criminalidad. Pensábamos que con un alto nivel de bienestar material y una generalización de la instrucción, la criminalidad disminuiría automáticamente. No cabe duda de que numerosos países compartían con nosotros este optimismo, fundado en el desarrollo social.

Sin embargo, la realidad resultó por completo distinta. Durante el período que siguió a la segunda guerra mundial, el pueblo sueco ha conocido una muy acusada mejora del nivel de vida. La instrucción se ha extendido considerablemente. El bienestar social está muy desarrollado. Sin embargo, paralelamente a

este aumento de nivel de vida, hemos asistido desde 1950 a un aumento considerable del número de delitos cometidos. Las previsiones actuales tampoco nos ofrecen una imagen alentadora del futuro en lo que se refiere a la criminalidad.

Este aumento de la criminalidad no es solamente cuantitativo. Los crímenes también han llegado a ser más importantes. Otro aspecto nuevo: el crimen tiene cada vez más ramificaciones internacionales. Aquí, entre otras cosas hemos visto cómo las bandas internacionales han introducido ciertas formas de criminalidad en nuestro país. Hemos conocido una criminalidad de violencia grave que presenta un carácter internacional. El tráfico de estupefacientes es, en gran medida, la obra de agrupaciones internacionales. Debo subrayar que la situación en este terreno es hoy excepcionalmente preocupante.

Evidentemente, el gobierno sueco no acepta pasivamente un desarro-

llo que lleve consigo un aumento de la criminalidad. Por el contrario, deben realizarse importantes esfuerzos sobre un amplio frente. En este contexto, la policía tiene que desempeñar un papel vital. Los servicios de policía suecos se han potenciado considerablemente en el curso de los últimos años, tanto desde el punto de vista del personal como del material. Me atrevo a afirmar que la policía sueca es eficaz, competente y muy consciente de sus deberes.

Del trabajo de la Policía forma parte, que aumenta sin cesar, la cooperación que mantiene con la policía de los demás países para luchar contra la criminalidad internacional.

Esta ayuda mutua entre los servicios de policía puede practicarse de manera bilateral. Pero esto no es suficiente. Es indispensable una cooperación policial internacional muy amplia, si se quiere luchar eficazmente contra el crimen multinacional.



Vista general de la sala de conferencias durante la sesión inaugural.

En este contexto la Interpol tiene un papel particularmente importante. El gobierno sueco y el Parlamento han subrayado, en varias ocasiones cuán importante y útil es a sus ojos el papel de la Interpol. Los responsables políticos suecos también han afirmado que estimamos esencial que se instaure y se refuerce la colaboración en el marco de las actividades de la Interpol. El trabajo que ha sido realizado por la Interpol es digno de ser apreciado en su justo valor.

En este contexto, en nombre del gobierno sueco, tengo el placer de dar la bienvenida a Suecia a los participantes de la 46.^a sesión de la Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol.

He estudiado con interés el orden del día de esta conferencia. Muestra los grandes problemas en los que la Interpol fija su atención. A todos les deseo el mayor éxito posible en su importante misión al servicio de la lucha contra la criminalidad. Al mismo tiempo quisiera expresar el deseo de que tengan ocasión para conocer nuestro país y vean lo que puede ofrecerles.

Declaro ahora abierta la 46.^a sesión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal.

*
* *

M. Jean NEPOTE, Secretario General de la O.I.P.C.-Interpol, hablando en nombre de la Organización, pronunció la siguiente alocución:

En nombre de todos los países aquí representados, en nombre de la Organización, expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Gobierno sueco por haber invitado a la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal Interpol a celebrar su 46.^a sesión en Estocolmo.

Pueden ustedes juzgar la simpatía con la que esta invitación ha sido acogida viendo tantas delegaciones reunidas en este magnífico y moderno palacio.

El honor que nos ha hecho Suecia invitándonos está altamente realizado y confirmado por la presencia en esta ceremonia de Su Majestad el Rey de Suecia, al cual saludo respetuosamente. Vuestra presencia, Se-

ñor, es un signo manifiesto de la importancia que su país concede a los principios sobre la base de los cuales funciona nuestra Organización.

Igualmente su presencia, Señor Ministro, y las palabras que habéis pronunciado, nos confirman que nuestra acción común es útil y apreciada.

Hace exactamente 25 años, nuestra Organización —que se llamaba entonces la Comisión Internacional de Policía Criminal— celebró la Asamblea anual en esta misma ciudad.

¡Cuántos cambios han ocurrido en un cuarto de siglo en la esfera de nuestra competencia!

Primero, cambios preocupantes ocurridos en el volumen y la naturaleza de la criminalidad. Cada día, la actualidad hace resaltar formas de criminalidad que se creían ser del pasado: toma de rehenes, atentados, secuestros, ataques en comandos. Paralelamente, la criminalidad de guante blanco o el fraude internacional se extiende. El recurso a la droga, que es una especie de dimensión ante los combates de la vida, ha seducido a gran número de nuestros jóvenes. La internacionalización masiva de todas las formas de la criminalidad forma parte evidentemente de estos cambios. ¿Crisis moral del siglo XX? ¿Fallo de los sistemas tradicionales de encuadramiento en la sociedad? ¿Acumulación excesiva de bienes materiales e impaciencia por disfrutarlos? ¿Política criminal mal adaptada al control de los criminales profesionales y peligrosos? Son otras tantas preguntas que se pueden formular hoy para intentar explicar el alarmante aumento de la delincuencia.

Cambios, también, ocurridos en las estructuras policiales de nuestro país. En 1965, la policía sueca se ha transformado radicalmente, llegando a ser una fuerza nacional. Esta decisión se tomó a base de una modernización espectacular, o sea, con la formación de los hombres, con la centralización de la información, con la utilización de la tecnología más avanzada. Lo que es más, esta reforma ha sido conducida dentro del respeto a las más exigentes tradiciones de la democracia.

¡Cómo evocar esta obra considerable sin citar el nombre de quien la ha llevado a feliz término!: he de mencionar a vuestro distinguido y

dinámico Presidente, M. Carl PERS-SON.

Finalmente, cambios en el propio seno de nuestra Organización. Los 40 Miembros de la O.I.P.C. de 1952 se han convertido en los 124 Miembros de la O.I.P.C.-INTERPOL. Nuestros métodos de trabajo y de cooperación se han consolidado y ampliado. Nuestros medios no son comparables con aquéllos de los que se disponía por aquellas fechas.

Pero no nos hemos reunido aquí para comprobar los cambios ocurridos en un cuarto de siglo. Lo que importa es lo que sucederá mañana para que nuestra lucha contra el crimen se haga más eficaz.

Queremos llegar a un intercambio de informaciones más completo sobre los malhechores. Queremos una participación cada vez más estrecha de las fuerzas locales de represión en nuestro dispositivo; queremos telecomunicaciones siempre más modernas que cubran sin cesar nuevos países. Queremos una mejor centralización y una mejor explotación de la información gracias a la informática.

Evidentemente tenemos conciencia de que la policía no es más que un elemento entre otros del sistema penal.

También sabemos que la cooperación policial internacional encuadra sus límites en todo lo que afecta a las soberanías nacionales. Pero, en el terreno que nos es propio, estamos constantemente animados por la voluntad de hacer siempre lo mejor. El apoyo que nos concedan los Gobiernos, al más alto nivel, es esencial en nuestro éxito. No había mejor ocasión que la de esta sesión solemne para expresar al Gobierno sueco nuestro agradecimiento por habernos otorgado siempre su confianza y su apoyo. Saber que esta confianza y este apoyo no nos serán escatimados en el futuro constituye para nosotros, el mejor de los estímulos para proseguir nuestra obra.

ADHESION DE NUEVOS PAISES

La Asamblea es requerida a pronunciarse sobre la adhesión de PARAGUAY y de las SEYCHELLES, cuyos representantes exponen a la Asamblea las razones que han incitado a sus gobiernos a solicitar la adhesión a la O.I.P.C.-INTERPOL.

Estas candidaturas se someten a votación de la Asamblea, con los resultados siguientes:

PARAGUAY:

99 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

SEYCHELLES:

98 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

Por lo tanto estos dos países formarán parte de ahora en adelante de la O.I.P.C.-Interpol.



INFORME DE ACTIVIDAD

- Relaciones con los países
- Asuntos criminales internacionales
- Drogas peligrosas
- Círculos, Coloquios y Estudios
- Revista Internacional de Policía criminal
- Relaciones exteriores
- Medios de acción
- Ayuda mutua técnica

El Secretario General da lectura de un informe dando cuenta de las principales actividades de la O.I.P.C.-Interpol y de su Secretaría General durante el período comprendido entre octubre de 1976 (45.^a sesión de la Asamblea General) y septiembre de 1977. Sin embargo algunas recaen sobre un período ligeramente diferente que se señala en cada caso particular.

● Relaciones con los países

Al haber aprobado la Asamblea General la adhesión de Paraguay y de Seychelles, el número de países miembros de la Organización alcanza el de 126.

En enero de 1977 se celebró en la sede de la Organización la Sexta Conferencia Regional Europea; en abril de 1977 se reunía en Montevideo (Uruguay) la Sexta Conferencia Regional Americana. En agosto de 1977, se desarrolló en la sede de la Organización la Cuarta Conferencia Regional Asiática y en junio de 1977 se celebró en Curaçao (Antillas Holandesas) la Segunda Conferencia Interpol de las Islas Caribes.

● Asuntos criminales internacionales

La lucha contra la delincuencia internacional es la razón de ser de la Organización. Las Oficinas Centrales Nacionales y la Secretaría General consagran a ello sus cuidados permanentemente.

La Secretaría General ha tenido que tratar un número de asuntos superior al del año anterior, lo que expresa principalmente una mejora en la cooperación. Entre el primero de junio de 1976 y el primero de junio de 1977 se han difundido 28 modos operatorios utilizados por los malhechores. Continúa la edición de la serie «posibilidades de intervención rápida de las Oficinas Centrales Nacionales».

Las tareas de la Secretaría General se repartieron de la manera siguiente: han sido estudiados 35.381 asuntos; se han reseñado por medio de notas identificativas 412 individuos; se han expedido 145 difusiones referentes a robos de objetos y han sido suministradas 11.713 informaciones a las O.C.N. El número

de los asuntos tratados en la Secretaría, con un sensible aumento en relación con el año anterior, significan especialmente un progreso en la cooperación.

El informe de síntesis sobre la falsificación de moneda en 1976, redactado para la presente sesión de la Asamblea General presenta un informe de la Sexta Conferencia Internacional sobre la falsificación de moneda que se celebró en Madrid en marzo de 1977.

● Drogas peligrosas

La subdivisión de estupefacientes continúa perfeccionando sus métodos de trabajo para alcanzar el fin que se ha propuesto: constituir un verdadero centro internacional de informaciones sobre el tráfico ilícito de estupefacientes.

Los cinco oficiales de enlace afectos a este servicio, procedentes del continente europeo, han efectuado 32 misiones generales en las Oficinas Centrales Nacionales de su zona y varias misiones precisas en ocasión de asuntos particulares.

El oficial de enlace nombrado para América Latina ha efectuado tres misiones en su zona.

El oficial de enlace para el Sudeste Asiático ha efectuado cuatro misiones en los países de su zona y una misión con ocasión de un asunto particular.

Se ha puesto a disposición de la Secretaría General un policía iraní. Podrá efectuar misiones de enlace en la región del Oriente Medio.

El número de asuntos examinados por la Secretaría General (21.411) entre el primero de junio de 1976 y el primero de junio de 1977 es superior al del año anterior (15.808).

La buena cooperación entre la policía y la aduana se afirmó durante el año 1976. Los representantes de la Secretaría del Consejo de Cooperación Aduanera y de la Secretaría General de la Interpol se reúnen periódicamente.

Por la Asamblea General se ha redactado un informe sobre la situación general del tráfico ilícito para el año 1976.

La Secretaría General ha proseguido su esfuerzo en cuanto a la redacción de cartas-circulares dando indicaciones sobre las activi-



La tribuna oficial.

De izquierda a derecha:

Los Sres. DE GRYSSE y BERREJEB, Vicepresidentes de la O.I.P.C.-Interpol.
Sr. NEPOTE, Secretario General y Sr. PERSSON, Presidente,
después los Sres. KNIGHT y BUDIDARMO, Vicepresidentes.

dades de bandas de traficantes, sobre los modus operandi u otras informaciones de carácter estratégico o táctico.

Se han vendido los últimos ejemplares de la enseñanza audio-visual, con lo que el número total distribuido alcanza a 452. Está en marcha actualmente una actualización de esta enseñanza.

Se está confeccionando un folleto sobre los materiales y equipos útiles para la práctica de investigaciones en materia de drogas, así como un estudio sobre las tabletas de morfina.

Durante el año se ha llevado a cabo un estudio sobre el empleo de perros en la detección de drogas, así como la actualización del folleto sobre los laboratorios clandestinos.

En el marco de la cooperación con las Naciones Unidas, la Secretaría

General ha asistido a los trabajos de la sesión de la Comisión de Estupefacientes (febrero 1977) y ha acogido a los oyentes de tres ciclos del centro de formación en Ginebra.

A principios de 1977 se celebró en la sede de la organización una conferencia que reunió a los jefes de los servicios europeos especializados en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

En agosto de 1977 se organizó una reunión de trabajo entre jefes de servicios especializados de los países de Asia del Sudeste y de Europa.

Además han asistido a varias reuniones peritos de la Secretaría General en Consejo de Cooperación Aduanera y a numerosas conferencias internacionales sobre las dro-

● Ciclos, Coloquios y Estudios

Se han celebrado en la Sede varios coloquios y reuniones de trabajo previstos para el programa de trabajo, especialmente un coloquio sobre los métodos de identificación de personas y huellas y un coloquio sobre los robos de objetos de arte y bienes culturales.

Para noviembre de 1977 se ha previsto un ciclo de formación en lengua inglesa de funcionarios de las Oficinas Centrales Nacionales, en la Sede de la Organización.

Los estudios de la Secretaría han recaído sobre los temas siguientes: robos y utilizaciones fraudulentas de billetes de avión; robos de bienes culturales; seguridad de la aviación civil; prevención del crimen; protección de altas personalidades; observación de los malhechores internacionales.

Trabajos que están actualmente en curso: Inventario de programas de investigación y estudios efectuados en el ámbito de la policía en los diferentes países; edición de una colección de resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales de la O.I.P.C.-Interpol; recopilación de textos legislativos y reglamentarios alusivos a la creación de una Oficina Central Nacional Interpol, que mencionen la O.I.P.C.-Interpol o que hagan referencia a esta Organización.

Próximamente se publicará una recopilación de estadísticas criminales internacionales de los años 1973/1974.

● Revista Internacional de Policía Criminal

La publicación de la Revista Internacional de Policía Criminal es una de las tareas tradicionales de la Secretaría, y no siempre la más fácil.

La revista ha sido editada sin desmayo desde septiembre de 1946. La edición española de la Revista Internacional se publica ahora de manera regular y sin retraso gracias a la cooperación de la policía española. Se produjo un retraso en la edición inglesa; se hace un esfuerzo para eliminarlo.

La R.I.P.C. tiene suficientes artículos referentes a la policía científica y desearía publicar más artículos so-

bre los asuntos que ilustran las técnicas de la investigación criminal, y también sobre los métodos de trabajo o nuevos equipos experimentados en los diversos servicios. Todo el mundo desearía más informaciones sobre las novedades que surgen aquí y allá, y sobre las experiencias de unos y otros. La Revista Internacional de Policía Criminal podría servir de vehículo a la información mejor que lo hace hoy en día.

● Relaciones exteriores

Entre el primero de junio de 1976 y el primero de junio de 1977, la Secretaría General ha sido visitada por 218 personas procedentes de 43 países y por 76 grupos comprendiendo un total de 153 personas procedentes de 16 países. Por otra parte, 78 periodistas, escritores o reporteros procedentes de 13 países han sido recibidos en la Secretaría General.

La Organización continúa manteniendo los lazos tradicionales con las Naciones Unidas, con otras organizaciones intergubernamentales (O.A.C.I., U.I.T., Consejo de Europa, Consejo de Cooperación Aduanera, Liga Árabe) o con organismos no gubernamentales (I.A.T.A., Asociación Internacional de Derecho Penal, Sociedad Internacional de Criminología, Sociedad Internacional de Defensa Social).

● Medios de acción

Métodos de trabajo

Se ha procedido a una amplia consulta con las Oficinas Centrales Nacionales para buscar las mejoras que se puedan aportar al funcionamiento general de la Organización y de la Secretaría General. Las sugerencias formuladas, a veces contradictorias, están en estudio.

Telecomunicaciones

Durante 1976, el tráfico de las estaciones de la red radioeléctrica internacional de policía ha aumentado un 13% con relación al año 1975 y el número de telegramas se ha elevado a 279.307.

● Ayuda mutua técnica

Desde la sesión en Accra de la Asamblea General, la ayuda mutua técnica en el seno de la Organización se ha manifestado en la concesión de tres becas de viaje o de permanencia para los operadores de telecomunicaciones.

Para el próximo cursillo de funcionarios de Oficinas Centrales Nacionales se procederá a la concesión de becas, cuyo número será fijado por el Comité Ejecutivo.

El informe de actividad se somete a consideración de la Asamblea General, que decide aprobarlo por unanimidad.



La delegación de Japón

GUESTIONES FINANCIERAS

Después de tener conocimiento del informe relativo al presupuesto de 1976, del balance financiero al 31 de diciembre de 1976, y de las comprobaciones efectuadas por los interventores de cuentas, la Asamblea General adopta por unanimidad el informe del ejercicio financiero de 1976.

El proyecto del presupuesto para 1978 se estableció teniendo en cuenta el incremento de las actividades de la Organización y la coyuntura económica.

La Asamblea General aprobó el proyecto de presupuesto presentado a los delegados por la Secretaría General.

TRAFICO ILICITO INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES EN 1976

- Opio y derivados
- Algunos ejemplos de cooperación internacional
- Formulario de estadísticas anuales relativas a la producción, al tráfico y al uso ilícito de drogas

La Asamblea General decide la creación de una comisión en la que se nombra como Presidente al Sr. YADMANI (Thailandia).

El informe de la Secretaría General da una idea de la importancia y naturaleza del tráfico internacional de estupefacientes, la importancia de las modificaciones de este tráfico de un año para otro, la cooperación de los países miembros entre sí y con la Secretaría General, la evolución probable de la situación; predicciones éstas basadas en la experiencia de los miembros de la Secretaría General y en los elementos de información e informes que les han sido facilitados.

Se mantiene la mejora de la cooperación, observada el año pasado, así como la cantidad y calidad de la información facilitada por varios países, que no solamente enviaron los informes que se les habían pedido, sino que también aportaron un mayor cuidado en la precisión.

● Opio y derivados

OPIO

Después de haber disminuido dos años seguidos, la cantidad total de opio incautada en el mundo aumentó el 19% en 1976.

Esta cifra no hace sino confirmar la tendencia observada estos últimos años, según la cual, salvo en los casos en los que el opio es objeto de tráfico internacional para responder a una demanda especial de los consumidores, la transformación del opio en morfina y en heroína se efectúa cerca de la zona de producción.

MORFINA

La cantidad de morfina incautada, como la del opio, después de haber disminuido durante dos años seguidos, aumentó en 1976. Aunque haya habido un país menos en dar a conocer las incauciones, el número de las incauciones señaladas aumentó el 14%.

HEROINA

El aumento de la cantidad de heroína incautada (+ 150%) es más importante aún que la de opio y la de morfina.

Aunque los aumentos registrados se explican en parte por una mejor información de la Secretaría General, no hay duda alguna de que el tráfico ilícito de heroína se ha desarrollado mucho, particularmente en el Extremo Oriente y en Europa.

Conviene destacar que los controles ejercidos por las autoridades turcas en la cosecha de adormidera no incisa de 1976 —la segunda desde la readopción de este cultivo— parecen haber sido tan completos y coronados por el éxito como en el año anterior. Este éxito no debe ser minimizado.

No se insistirá lo suficiente en que los servicios represivos necesitan una coordinación y generalización de los exámenes científicos a fin de poder conseguir de las muestras de drogas incautadas el máximo de información sobre su origen. En ninguna parte se hace sentir tanto esta necesidad como en el Cercano y en el Medio Oriente, en lo que se refiere tanto a la morfina como a la heroína de origen ilícito. Es neces-

rio un sistema que permita efectuar a escala internacional investigaciones de laboratorio, pero previamente es esencial tener un procedimiento simplificado para el intercambio de muestras entre países.

COCAINA

Las tendencias del tráfico ilícito de la hoja de coca y de su derivado, la cocaína, observadas hace doce meses, siguen siendo las mismas que en 1976. De la cantidad total incautada —que es casi el doble de la cifra de 1975— el 95% se registró en el continente americano.

En Europa se advierte un asentamiento. España es el principal país afectado por este tráfico junto con Bélgica, Suiza, el Reino Unido e Italia.

CANNABIS

En 1975, pudo observarse que la cantidad total de cannabis incautada se había triplicado. Esto se explicaba, al menos en parte, por el hecho de que el número de países que habían registrado incautaciones, había aumentado (11 países más que en 1974, entre ellos Colombia con más de 71 toneladas en 7 incautaciones). En 1976, aunque haya habido siete países menos que señalaran incautaciones, la cantidad total incautada aumentó el 21% con un aumento del 6,5% en el número de las incautaciones. La cantidad

media para cada incautación ha aumentado regularmente en el curso de los últimos años.

El desarrollo del tráfico ilícito de cannabis en el transcurso de los tres últimos años ha sido más importante y menos irregular que lo que podía creerse a primera vista por las estadísticas. A excepción del continente africano, aumentaron las cantidades de cannabis incautadas en las demás partes del mundo. Podemos preguntarnos si el aumento importante del tráfico de cannabis no es una consecuencia de la política más liberal practicada por ciertos países respecto a los usuarios. En cualquier caso, dado el número creciente de éstos, el tráfico ilícito aumenta para responder a la demanda, lo que absorbe una parte cada vez mayor de los medios de que disponen los servicios represivos.

En cuanto al hachís líquido, la cantidad total incautada aumentó ligeramente (7%).

SUSTANCIAS PSICOTROPAS

Es sumamente difícil interpretar las estadísticas referentes a las sustancias psicótropas y realizar un análisis del tráfico ilícito en los diferentes países. Sin embargo, parece ser que en el mercado ilícito de numerosos países, se han secuestrado cantidades considerables de sustancias psicótropas. Solamente una proporción relativamente poco ele-

vada de este tráfico ilícito se considera actualmente como contenedora de un elemento internacional.

ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

Las incautaciones aumentaron regularmente en el transcurso de los cinco últimos años. En 1976, aumentaron el 52% respecto a 1975 y, la mayoría, se efectuaron en Europa. Suecia, la República Federal Alemana, los Países Bajos y Bélgica son los principales países afectados por una fabricación ilícita en los dos países del Benelux y por el tráfico en dirección al norte. La situación podría cambiar en el futuro al haberse descubierto a principios del año 1977 varios laboratorios.

ALUCINOGENOS

Es difícil deducir una evolución o una tendencia en lo que se refiere a los alucinógenos, dada la grandísima irregularidad que frecuentemente presentan de un año a otro los resultados registrados.

Las incautaciones de alucinógenos se limitan principalmente a las regiones americana y europea, con algunos casos en Oceanía. No se ha advertido ninguna incautación en América del Norte, lo que demuestra que no hay ningún elemento internacional aparente en las incautaciones efectuadas.



La delegación de Suiza

© Algunos ejemplos de cooperación internacional

El informe de la Secretaría General cita algunas investigaciones llevadas a cabo con éxito gracias a la cooperación internacional. Veamos dos ejemplos:

— El 12 de agosto de 1976, gracias a la información facilitada por la Oficina Central Nacional suiza a sus homólogas francesa, española, marroquí y canadiense, relativa a una banda de traficantes de drogas y armas, se descubrieron e incautaron 260.000 gramos de cannabis, de ellos 120 Kgs. en líquido en el camping de Dorada Jaraco-Valencia (España). Anteriormente, un traficante perteneciente a la misma banda de checoslovacos había sido detenido el 24 de mayo de 1976 en Sete (Francia), cuando transportaba 187.000 gramos de cannabis.

— El 4 de marzo de 1976, las Autoridades de Hong Kong dirigieron un telex a la Secretaría General para informar que un súbdito canadiense había tomado el avión con destino a Europa y podría llevar estupefacientes en sus maletas. Tan pronto como se recibió este mensaje, la Secretaría General difundió la información y el 7 de marzo de 1976 el interesado fue detenido a su llegada a Copenhague. Ocultaba en un saco de golf, 4,500 Kgs. de heroína n.º 3.

*
* *

De la discusión se desprende que varios países han reforzado aún más su legislación para luchar más eficazmente contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Esta severidad incrementada ha dado buenos resultados. Irak por ejemplo, ha visto disminuido de forma considerable el tráfico como consecuencia de la aplicación de la pena de muerte. Esta pena existe igualmente en Singapur, en Malasia y en Tailandia. Entre los países o territorios que han adoptado una legislación más severa figuran Hong Kong, Perú, Yugoslavia, Australia, Panamá, Uruguay, Arabia Saudita, y los Países Bajos. Se han previsto penas accesorias y han resultado muy eficaces: incautación de los bienes de los traficantes; prohibición de residencia; retirada de pasaporte; confinamiento. En algunos países, se obliga a los intoxicados a someterse a tratamiento médico.

Se han criticado las campañas que se desarrollan en favor de la liberalización del consumo del cannabis, porque se ha demostrado que esta droga tiene un efecto debilitador a largo plazo sobre el organismo.

Se han descubierto varios laboratorios clandestinos (Reino Unido y Ecuador).

Se advirtió una interrupción del tráfico en Francia, en la región de Marsella, pero apareció una nueva corriente, procedente de Méjico y de los países del sudeste asiático hacia los Estados Unidos de América.

En Méjico se efectuó una acción de gran envergadura en la que se destruyeron cosechas clandestinas con la ayuda de medios materiales y personales importantes, gracias a la colaboración de la policía, el ejército, la marina, las aduanas, los servicios de inmigración y los de sanidad. Igualmente se puso en marcha en Birmania una extensa campaña y se plantaron cultivos de sustitución.

El tráfico de grandes cantidades se diversifica y se efectúa con ayuda de barcos de recreo o de pesca y de aviones pequeños, y se ha demostrado que el tráfico de estupefacientes está a menudo unido a otros (en particular el de armas). La vía postal se utiliza para cantidades pequeñas.

Son indispensables medidas preventivas. En Arabia Saudita se ha hecho un gran esfuerzo en este sentido para informar a la población y atraer su atención sobre los peligros morales y físicos del empleo de las drogas. La prevención desempeña igualmente un papel importante en otros países (Brasil, Tchad).

La cooperación internacional se desarrolla favorablemente y la ayuda de Interpol, de la D.E.A. y de las Naciones Unidas es muy apreciada en numerosos países. La ayuda de especialistas extranjeros es muy útil porque conocen la mentalidad de sus compatriotas y pueden servir de intérpretes (R.F.A.).

En Africa se dará gran importancia a los problemas de estupefacientes en ocasión de las próximas reuniones continentales. En América del Sur, la conferencia regional de Montevideo (1977) decidió que las reuniones periódicas de jefes de servicio se celebrasen cada dos años.

En lo que se refiere a la formación del personal especializado y no especializado, no se ha efectuado ninguna modificación importante desde el informe presentado por la Secretaría General en Viena en 1973. Son las escuelas especializadas de cada país los organismos competentes para la formación; deben recibir de la policía activa la documentación que necesiten.

*
* *

La comisión de estupefacientes ha elaborado los proyectos de resolución que han sido adoptados por la Asamblea General en las formas siguientes:

RESOLUCIONES

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.ª sesión en ESTOCOLMO, del 1.º al 8 de septiembre de 1977,

CONSCIENTE de que la toxicomanía corrompe cada vez más a la juventud,

OBSERVANDO que las incautaciones de cannabis aumentan en número y testifican la importancia del tráfico de esta droga,

SABIENDO que su consumo engendra a menudo la politoxicomanía,

CONSIDERANDO que en el estado actual de la investigación científica, este consumo es nocivo,

PREOCUPADA por el hecho de que los cultivos ilícitos de cannabis no parecen haber disminuido en el mundo y que un mayor consumo no puede sino acrecentar aún más estos cultivos ilícitos,

TENIENDO PRESENTES las diversas resoluciones precedentes adoptadas en anteriores sesiones,

REAFIRMA de nuevo los principios contenidos en estas resoluciones;

RECOMIENDA a los países miembros:

1. multiplicar las medidas de control, aumentar los esfuerzos de localización e intensificar la cooperación de Interpol a efectos de eliminar o reducir los cultivos ilícitos de cannabis;
2. indicar o sostener, en las campañas de información, que el principio activo del cannabis es peligroso y nocivo para la salud, el equilibrio y el comportamiento de los jóvenes.

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.º sesión en Estocolmo, del 1.º al 8 de septiembre de 1977,

PREOCUPADA por el problema que no deja de suscitar, en el plano internacional, el tráfico y el abuso de estupefacientes y de sustancias psicótropas,

TENIENDO PRESENTES las resoluciones adoptadas por las precedentes sesiones de la Asamblea General.

REAFIRMA los principios contenidos en estas resoluciones;

RECOMIENDA:

- a) que las OCN insistan ante sus gobiernos para que ratifiquen, si no lo han hecho ya, y pongan en práctica lo más completamente posible, la Convención única sobre estupefacientes de 1961, la Convención sobre sustancias psicótropas de 1971 y el Protocolo de 1972, a fin de poder controlar el cultivo ilícito del opio, la hoja de coca y el cannabis en su territorio y cooperar entre ellos en la represión enérgica de la fabricación y del tráfico ilícitos de estupefacientes y de sustancias psicótropas;
- b) que los países que puedan necesitar una ayuda técnica y financiera para poner en práctica más eficazmente los programas de control de estupefacientes, piensen en pedir ayuda, ya sea bilateral dirigiéndose a otro país interesado, o bien internacional a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Uso de Drogas, del Programa de desarrollo de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales;
- c) que todos los países empleen los medios represivos apropiados para intensificar la represión del tráfico ilícito a fin de reducir la cantidad de drogas ilícitas disponibles en su país;
- d) que los traficantes de drogas sean perseguidos enérgicamente y severamente condenados;
- e) que, cada vez que sea necesario, se aporte una ayuda en los programas para la prevención del uso de drogas y para el tratamiento de toxicómanos, a fin de reducir considerablemente la demanda de estupefacientes y de sustancias psicótropas;
- f) que, por medio de la red de comunicaciones de la O.I.P.C.-Interpol, los países intensifiquen los intercambios rápidos de información e indi-

ces entre servicios de policía, a fin de facilitar las intervenciones y las incautaciones en materia de drogas.

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.º sesión en ESTOCOLMO, del 1.º al 8 de septiembre de 1977,

HABIENDO APROBADO el formulario de estadísticas anuales relativas a la producción, al tráfico y al uso ilícito de drogas,

OBSERVANDO que la Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, en su 41.º sesión, adoptó una resolución sobre lo interesante que es obtener información precisa sobre las tendencias de la producción, del tráfico y del uso ilícito de drogas,

RECOMIENDA que:

- 1) se reafirmen los principios contenidos en esta resolución;
- 2) los países tomen todas las medidas posibles a fin de poder suministrar la información solicitada sobre el formulario de estadísticas anuales, cuando éste entre en vigor en el año 1979.

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.º sesión en ESTOCOLMO, del 1.º al 8 de septiembre de 1977,

SUBRAYA el gran interés que hay en determinar la procedencia y los orígenes, así como las vías de circulación de una droga, por los procedimientos de análisis químicos.

INVITA al Secretario general a organizar y promover un intercambio rápido de muestras de drogas entre los servicios de policía de los diferentes países a efectos de su análisis científico;

LLAMA LA ATENCION del Organismo internacional de control de estupefacientes de la O.N.U. sobre el interés y la urgencia que tiene autorizar un procedimiento simplificado para la importación y exportación de muestras de drogas cuando se intercambian entre servicios de policía;

INVITA al Secretario general a proseguir las conversaciones en este sentido con el Organismo internacional de control de estupefacientes.

Formulario de estadísticas anuales relativas a la producción, al tráfico y al uso ilícito de drogas

Modificación del formulario

En virtud de una resolución de la 41.ª sesión de la Asamblea general (1972) se convino establecer cada año estadísticas nacionales uniformes sobre la producción, el tráfico y el uso ilícitos de drogas. Tales estadísticas se solicitaron por vez primera en el año 1974.

Al presentar en la 45.ª sesión de la Asamblea General (1976) su segundo informe de estadísticas anuales (para el año 1975), la Secretaría General propuso ciertas enmiendas al formulario que había servido para los dos primeros años (y actualmente está aún en uso).

La comisión de estupefacientes de la 45.ª sesión de la Asamblea General decidió entonces crear un grupo de trabajo; este último estudió un nuevo formulario que se sometió a la Asamblea General.

Tras dos votaciones distintas se adoptó el proyecto de formulario presentado por el grupo de trabajo; la comisión decidió, por otra parte, sustituir la distribución por grupos de edad, utilizada en el anterior formulario, por una distribución entre el número total de usuarios implicados y politoxicómanos.

LA FALSIFICACION INTERNACIONAL DE MONEDA

- Informe de la Conferencia internacional sobre falsificación de moneda
- La situación de la falsificación internacional de moneda en 1976
- Cálculo estadístico aproximado de la falsificación internacional de moneda en 1976
- Revista «Falsificaciones e imitaciones fraudulentas»

● Informe de la Conferencia Internacional sobre falsificación de moneda

El vicepresidente Sr. DE GRUYSE (Bélgica) que presidió la Conferencia de Madrid, resumió las principales recomendaciones de esta conferencia:

- Represión de la falsificación de moneda extranjera con el mismo tratamiento que el que se otorgue a la moneda nacional (convención de 1929)
- Incorporación, por los organismos emisores, de elementos de seguridad en los documentos y papeles de valor a fin de crear un serio obstáculo a los falsificadores.
- Adopción de disposiciones penales que prohíban cualquier utilización de billetes de banco con fines publicitarios.
- Creación de un servicio de policía especializada en los países en los que aún no exista.
- Incorporación de elementos de seguridad en las monedas auténticas y documentos de valor a fin de evitar la reproducción por máquinas fotocopadoras en color.
- Campaña de información al público.
- Utilización de ciertos procedimientos técnicos en la fase de fabricación de billetes auténticos.

Esta conferencia internacional, perfectamente organizada por las autoridades españolas, agrupó a representantes de Institutos de emisión y de servicios represivos. Se adoptaron nueve resoluciones que fueron enviadas a todas las OCN. (El informe se publicó en el n.º 309 (junio-julio) de la R.I.P.C.

● La situación de la falsificación Internacional de moneda en 1976

En razón a esta conferencia, el informe sobre la situación de la falsificación internacional de moneda se presentó este año en forma diferente.

Comprende dos partes:

Informe de las principales cuestiones discutidas en ocasión de la Conferencia internacional de Madrid.

Cálculos estadísticos aproximados de la falsificación internacional de moneda en 1976, limitado al estudio del papel moneda.

● Cálculo estadístico aproximado de la falsificación internacional de moneda en 1976

El número de asuntos señalados en la Secretaría general aumentó en un 26%.

El número de países cuya moneda se falsificó continúa siendo sumamente estable: 28 en 1973, 30 en 1974, 29 en 1975, y 28 en 1976.

a) Dólares americanos:

Se han llevado a cabo incautaciones de moneda falsa en 56 países. El dólar americano continúa siendo la moneda más imitada: como en 1975, 48 países advirtieron el descubrimiento de dólares falsos.

El total de las incautaciones de dólares americanos falsos se eleva a 66.377.983 dólares.

Debe destacarse que de los 52.319.465 dólares falsos descubiertos en los Estados Unidos, 48.353.575, es decir más del 92% se incautaron antes de su puesta en circulación.

Respecto al año 1975 el total de las incautaciones de dólares americanos en el mundo aumentó en un 57%.

En 1976, los servicios de Policía americanos inutilizaron 62 oficinas clandestinas de fabricación de billetes falsos; además fueron descubiertas 12 oficinas fuera de los Estados Unidos.

b) Otras monedas:

Se incautaron otras monedas falsificadas en las siguientes regiones:

Europa Occidental:

Billetes falsos de Africa Occidental (Francos CFA) alemanes, argentinos, australianos, belgas, británicos, canadienses, daneses, españoles, griegos, de Hong Kong, italianos, marroquíes, holandeses, suizos, turcos y yugoslavos.

Africa:

Billetes falsos de Africa Occidental (francos CFA), italianos, keniatas, marroquíes, sauditas, zambeños.

Asia:

Billetes falsos alemanes, de Hong Kong, indios, indonesios, jordanos, libaneses, thailandeses.

América:

Billetes falsos canadienses, italianos, venezolanos.

Una imprenta clandestina, en la que se habían fabricado tres tipos de billetes de 100 francos suizos falsificados, se descubrió en Italia.

En lo referente a la identificación de nuevos tipos de falsificaciones, la Secretaría General catalogó, en 1976, 560 nuevos tipos de falsifica-

ciones de billetes americanos (aumento de un 75% aproximadamente) y 48 tipos de billetes nuevos de otros 22 países (descenso del 4%)

c) Otras falsificaciones:

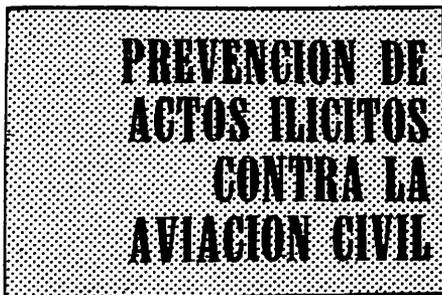
Según las informaciones llegadas a la Secretaría general se incautaron numerosos documentos bancarios falsificados (cheques, cheques de viaje, órdenes de transferencias, letras de cambio y de crédito, tarjetas de crédito, etc.). El total del perjuicio sufrido se eleva a 10.440.000 dólares USA. Los documentos bancarios falsificados incautados ascien-

den a un total de 2.900.000 dólares USA.

Se observa un aumento de este tipo de delito en Africa y en Asia.

● Revista «Falsificaciones e imitaciones fraudulentas»

En 1976 se publicaron 134 billetes falsificados y 67 billetes auténticos nuevamente puestos en circulación. El servicio especializado examinó 148 billetes falsificados, facilitó 355 dictámenes periciales a las OCN y redactó la ficha técnica de 46 billetes auténticos.



La Asamblea decide crear una comisión, de la que se nombra presidente al Sr. ESBJORNSON (Suecia).

La comisión estudió los puntos siguientes:

- síntesis de las cuestiones abordadas en el curso de las conferencias regionales (control de pasajeros y equipajes).
- situación de la seguridad de la aviación civil internacional y de la seguridad en los aeropuertos.
- contramedidas de la Policía en caso de secuestro de aeronaves.

Por cuanto concierne al robo y utilización fraudulenta de billetes de avión, la comisión tomó nota de un informe preparado por la Secretaría General y aplazó su examen para la próxima Asamblea General.

Se aprueba por la Asamblea la siguiente resolución adoptada por la Comisión.

La Asamblea general de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.º sesión en ESTOCOLMO, del 1.º al 8 de septiembre de 1977.

HABIENDO TENIDO CONOCIMIENTO del informe n.º 10 y de su aditivo, presentados por la Secretaría General y que indicaban las conclusiones de los debates de las conferencias regionales

americana, asiática y europea sobre la cuestión de la prevención de actos ilícitos contra la aviación civil;

DESPUES DE HABER SIDO OIDOS los delegados de los países africanos que, verbalmente, han indicado la situación y las preocupaciones de sus respectivos países;

CONSTATA que esos debates han confirmado la importancia primordial de la prevención en la lucha contra esta forma de delincuencia;

REAFIRMA los principios contenidos en las resoluciones adoptadas por las precedentes sesiones de la Asamblea General (Kyoto 1967, Bruselas 1970, Frankfurt 1972, Viena 1973, Cannes 1974);

SUBRAYA el interés que, dentro del campo de la prevención, ofrecen las medidas siguientes, cuando se aplican para responder a peligros existentes y conocidos de los Estados:

- control de pasajeros y equipajes de mano no sólo en caso de vuelos internacionales sino igualmente, en la medida de lo posible, en caso de vuelos interiores y charter.
- control de los equipajes facturados en caso de especial riesgo de sabotaje.
- verificación y control de pasajeros en correspondencia y/o en tránsito y de sus equipajes de mano.

- existencia de equipos de control, mantenimiento y comprobación periódica de su utilización; formación y control del personal encargado de los registros.
- identificación rigurosa del personal que trabaje en los aeródromos.
- vigilancia de los puntos de acceso y de todos los puntos de infraestructura vitales para la circulación aérea y del aeropuerto, así como prohibi-

ción de todo acceso no autorizado a las aeronaves;

CONSIDERA indispensable una estrecha cooperación a escala nacional entre los servicios de represión y las autoridades encargadas de la aviación civil, así como de las compañías aéreas;

RECOMIENDA, en el plano internacional, una estrecha cooperación en

materia de intercambio de informaciones científicas y técnicas, especialmente por medio de las fichas llamadas «modus operandi»;

SOLICITA del Secretario General la organización, a ser posible durante el año 1978, de un coloquio sobre las cuestiones de prevención de actos ilícitos contra la aviación civil.



La delegación de Indonesia.

LOS FRAUDES INTERNACIONALES

La Asamblea General decide la creación de una comisión para cuya presidencia se elige al Sr. MESSAID (Argelia).

Durante la 45.^a sesión de la Asamblea General celebrada en ACCRA, se adoptó una resolución sobre fraudes; es un primer jalón en el terreno de la cooperación internacional, pero es necesario ir más lejos frente a una delincuencia que se internacionaliza. Es necesario que se elaboren procedimientos que permitan descubrir los aspectos financieros internacionales de esos tráficos, por medio del intercambio de información entre países y la transmisión a la Secretaría General de los datos existentes sobre individuos sospechosos de cometer fraudes económicos.

Se inició una discusión sobre la definición precisa de la palabra «fraude» que, en Derecho francés, cubre una serie de delitos que no guardan relación alguna con el término inglés «fraud»; se ha subrayado que en las solicitudes de ayuda mutua en el plano internacional es indispensable calificar con precisión las infracciones por las que se efectúa la petición.

Por lo que se refiere a la aplicación de la resolución de Accra, los delegados expusieron la situación en sus países respectivos.

Igualmente se emprendieron gestiones cerca de diversas organizaciones internacionales para sensibilizarlas sobre el problema que presenta la delincuencia de guante

blanco, el fraude fiscal y la delincuencia de los negocios.

Seguidamente la comisión estudió los fraudes internacionales y las infracciones cometidas con ocasión de actividades comerciales, especialmente el comercio ilícito internacional de copias clandestinas de películas y registros sonoros, que causa graves perjuicios a numerosos países.

Después, los delegados participaron en la elaboración de una lista de cuestiones a estudiar durante el coloquio sobre los fraudes internacionales que se celebrará en la sede de la Secretaría General en 1978.

*
* *

La Asamblea General aprobó las siguientes resoluciones, propuestas por la comisión:

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.ª sesión en ESTOCOLMO del 1.º al 8 de septiembre de 1977.

CONSCIENTE DEL HECHO de que el tráfico internacional de películas y registros sonoros robados y reproducidos ilícitamente tiene efectos nocivos para la economía de los países a que afecta;

RECONOCIENDO el perjuicio financiero sufrido por los gobiernos de esos países y por las personas que producen y distribuyen lícitamente películas y registros sonoros, así como la agravación del problema de desempleo que de ello resulta en las empresas interesadas;

ADVIRTIENDO que, tal y como se aplican actualmente, los acuerdos internacionales no han logrado plenamente combatir ese tráfico ilícito;

CONVENCIDA de que la aplicación de las leyes penales en el plano nacional y la cooperación policial internacional son absolutamente esenciales para reprimir el tráfico de copias clandestinas de películas y registros sonoros;

ESTIMANDO que esta cooperación policial tiene necesidad de ser completada por una cooperación judicial y diplomática, que debe ampliarse y propiciarse.

SOLICITA de las Oficinas Centrales Nacionales que:

1. cooperen lo más completamente posible con las otras O.C.N. que soliciten su asistencia en las investigaciones sobre asuntos de tráfico de

películas o de registros sonoros robados o reproducidos ilícitamente;

2. velen para que los servicios de Policía de su país sean conscientes de este problema y sepan por qué vías deben efectuarse los intercambios de datos, cuando se sospeche la existencia de tal tráfico internacional;
3. hagan a sus gobiernos más conscientes de las graves consecuencias resultantes del tráfico de copias clandestinas de películas y registros sonoros;
4. atraigan la atención de sus gobiernos sobre;
 - a) el interés de convertirse en parte, si todavía no lo son, en los acuerdos multilaterales existentes relativos a los derechos de reproducción (copyright);
 - b) la necesidad de asegurar una aplicación efectiva de las disposiciones de dichos acuerdos, en el caso en que ya sean parte en ellos o que se conformen a los mismos aún sin haberse adherido a ellos;
 - c) la oportunidad de adoptar procedimientos y/o promulgar una legislación, cuando no exista ya, que permita combatir el tráfico de películas y registros sonoros robados y reproducidos ilícitamente.

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.ª sesión en ESTOCOLMO, del 1.º al 8 de septiembre de 1977.

RECORDANDO la resolución n.º 45/RES/10 adoptada por una gran mayoría en la 45.ª sesión de la Asamblea General en Accra (1976).

HABIENDO DISCUTIDO Y TOMADO EN CONSIDERACION las medidas adoptadas por las O.C.N. de la O.I.P.C.-Interpol como consecuencia de esta resolución;

AFIRMANDO NUEVAMENTE que los fraudes internacionales y la delincuencia de los negocios (comprendidas las infracciones económicas) tienen graves consecuencias e importantes repercusiones y son, por tanto, fuente de gran preocupación para todos los países miembros;

CONVENCIDA de que la cooperación policial en el plano internacional constituye una necesidad absoluta en la lucha contra esta delincuencia;

SOLICITA de las Oficinas Centrales Nacionales:

- a) que continúen haciendo todo lo posible para aplicar todas las resoluciones que figuran en el anexo de la resolución n.º 45/RES/10, y cuya aplicación sea de su competencia;
- b) que continúen atrayendo la atención de sus gobiernos sobre las ventajas que, desde el punto de vista de la aplicación de la ley penal, resultarían de:
 - la negociación a fin de mejorar y extender las vías de cooperación en materia de fraudes internacionales y de delincuencia de los negocios (comprendidas las infracciones económicas);
 - la armonización de leyes y reglamentaciones en este terreno;
- c) que prevean en el marco de los procedimientos normales de investigación, para todos los asuntos de delincuencia transnacional, la obligación de efectuar una investigación completa sobre la financiación de esas infracciones;
- d) que pongan en conocimiento de la Secretaría General los detalles revelados por tales investigaciones, en particular en cuanto concierne a los fondos disimulados en otros países que sean producto de fraudes internacionales y de la delincuencia de los negocios (comprendidas las infracciones económicas) así como la identidad, número de pasaporte y otros datos pertinentes relativos a los comanditarios de esas operaciones.

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.ª sesión en ESTOCOLMO, del 1.º al 8 de septiembre de 1977.

RECORDANDO la resolución n.º 6 FOMON/RES/4 titulada «Medios de pago-cooperación», adoptada en la 6.ª Conferencia Internacional sobre Falsificación de Moneda, reunida en Madrid del 8 al 11 de marzo de 1977,

SUBRAYANDO que la negociación fraudulenta de cheques robados, alte-

rados y/o falsificados, ocupa un gran lugar en el terreno de los fraudes internacionales.

CONSIDERANDO que los servicios represivos especializados se enfrentan con graves dificultades debido al hecho de que, por lo general, tales infracciones les son comunicadas tardíamente.

RECORDANDO la resolución sobre la rapidez en el intercambio de informa-

ciones adoptada en la 44.^a sesión de la Asamblea General en Buenos Aires en 1975.

RECOMIENDA:

– que los establecimientos financieros y otros, así como los servicios represivos, reaccionen muy rápidamente frente a toda infracción de esta naturaleza;

– que traten de obtener la mayor cantidad posible de elementos (datos de los delincuentes, características de los cheques negociados, etc.);

– que se advierta inmediatamente a la O.C.N. del país en que los cheques en cuestión hayan sido emitidos.

PREVENCIÓN DEL DELITO

Durante la celebración de su 45.^a sesión en Accra, la Asamblea General había encargado a la Secretaría General que efectuase un estudio sobre los principios de organización de la Prevención Delictiva en el seno de la Policía. Por ello, en el mes de diciembre de 1976, la Secretaría dirigió a las Oficinas Centrales Nacionales un cuestionario al que respondieron 34 países. La síntesis de estas respuestas ha sido presentada en un informe elaborado por la Secretaría.

Además, la Policía de Hong Kong ha presentado un informe sobre este asunto titulado «La Prevención del delito, sus tres aspectos».

Estos dos documentos han impresionado a la Asamblea General, que

ha decidido crear una comisión, presidida por el Sr. NARASHIMAN (India).

Este informe, redactado por la Secretaría General conforme a las respuestas a las preguntas hechas a las Oficinas Centrales Nacionales, comprende los capítulos siguientes:

● Principios de organización de la Prevención criminal en el seno de la Policía

– Campos de competencias respectivas de la Policía y de otros organismos en materia de prevención criminal - criterios eventualmente considerados para operar el reparto de las tareas de prevención.



La delegación de Egipto.

- Elaboración de una política de prevención criminal a nivel nacional o regional - Independencia o subordinación de la Policía con respecto a la cooperación y puesta en práctica de esta política.
- Puesta a punto de criterios objetivos y métodos científicos tendentes a determinar las orientaciones prioritarias en las actividades de prevención y a obtener de ellas el máximo efecto. En su defecto, otros métodos considerados y por qué motivos.
- Estructuras montadas para el cumplimiento de las tareas de prevención. Atribución de estas tareas a policías especializados que no tengan más que misiones preventivas, o a policías que tengan igualmente atribuciones represivas u otras.
- Intensidad de la presencia preventiva de la Policía. Implantación de servicios y actividades de patrullas.
- Personal encargado de la prevención.
- Ampliación de la facultad discrecional de la Policía en cuanto a la instrucción de diligencias judiciales - Influencia y papel de esta facultad en materia de prevención criminal.

Dada la importancia de este informe y el gran interés que ha suscitado en los delegados a la Asamblea General, se publicará en la R.I.P.C. en el transcurso del año 1978.

● **Prevención del delito** - **sus tres aspectos**

Este informe ha sido elaborado por la Policía Real de Hong Kong (Reino Unido). Tiene por objeto determinar las responsabilidades de la Policía y estudiar la posibilidad de establecer un plan relativo a la política a seguir en el campo de la prevención del delito.

En el informe se contempla la prevención del delito bajo tres aspectos: tradicional, sociológico y específico.

El aspecto tradicional, que compete a la Policía únicamente, es el efecto de disuasión que puede crear la simple presencia de la misma, al hacer probables el descubrimiento de los culpables y su castigo.

En Hong Kong, el sistema de rondas por sectores está reforzado por auxiliares. Unidades especiales, de uniforme o de paisano, participan en la prevención del delito. Por ejemplo, las brigadas de intervención se ponen a disposición de los comandantes de distrito.

El dispositivo más importante puesto en práctica en los últimos años puede que sea el «plan de la Policía de barrio», creado según determinados criterios y que funciona en estrecha conexión con ciertos comités y organismos de beneficencia. En cada conjunto de grandes inmuebles existe un puesto de Policía al que está adscrita una brigada encargada de tareas de prevención y de entablar buenas relaciones con los habitantes del conjunto. Los funcionarios que forman parte de ella se seleccionan cuidadosamente.

Este dispositivo se ha revelado muy eficaz; actualmente funcionan en Hong Kong diecisiete unidades de este tipo. La presencia policial ha permitido una estimación mucho más realista del volumen de la delincuencia real, sobre todo por cuanto concierne a los delitos de violencia.

El aspecto sociológico se aplica a la determinación de las causas profundas del delito y a su supresión. Implica que se estudie al delincuente, su origen y ambiente, para tratar de descubrir sus motivaciones.

El informe estudia el problema bajo dos aspectos: la investigación propiamente dicha y la acción a iniciar en función de los resultados de la investigación.

- En HONG KONG existe un servicio de investigaciones y métodos de la Policía, encargado de estudiar los problemas que afectan directamente a la Policía.

En el curso de los últimos años, el Ministerio del Interior ha tomado la iniciativa en la lucha contra el delito. La autoridad piloto se denomina «Comité de lucha contra la delincuencia violenta», cuyo presidente es el director de asuntos interiores. Sus miembros son representantes del público y de organismos como el Consejo Legislativo. Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Sociales, Servicio Gubernamental de Información, Policía, etc... A los funcionarios de Policía en activo se les

conceden becas, frecuentemente para estudios del tercer ciclo.

La acción a realizar en función de los resultados de la investigación depende de las conclusiones de aquél.

Si resulta que el hogar desunido es una causa corriente de la delincuencia juvenil, ¿no sería el organismo competente la oficina de Asesoría Conyugal? y si la falta de terrenos de juego aparece como una de las causas de vandalismo, para tomar medidas eficaces ¿no sería necesario dirigirse a la Oficina de Urbanismo de la ciudad?

En muchos casos, la Policía interviene y crea un patronazgo, organiza campamentos de verano, encuentros deportivos, etc.. Estas iniciativas, que son medidas de prevención delictiva, mejoran, asimismo, las relaciones Policía-público.

Una organización juvenil patrocinada por la Policía ha obtenido gran éxito en Hong Kong. Cuenta con 184.014 miembros y la Policía de Hong Kong puede facilitar a los especialistas datos más detallados sobre este tema.

Pero la pregunta que surge es la siguiente: ¿corresponde verdaderamente a la Policía este papel? ¿No debería ser competencia de un Ministerio de Deportes y Descanso, por ejemplo?

El aspecto sociológico de la prevención debe ser competencia del Gobierno; en este terreno la Policía no debe desempeñar más que un papel de apoyo.

Como muchos otros servicios de Policía, el de Hong Kong ha adoptado el «Plan del Oficial de Enlace de la Policía de Menores de Liverpool», que permite no perseguir a los delincuentes primarios en edades de ocho a dieciséis años, bajo determinadas condiciones, lo que les concede más posibilidades de enmendarse. Este plan consigue un cierto éxito en Hong Kong: el 85% de los individuos así tratados no vuelven a atraer la atención de la Policía. Pero ¿es ésta verdaderamente la más indicada para desempeñar este papel?: ésta es la cuestión que suscita el informe.

El aspecto específico de la prevención consiste en suprimir al máximo posible las ocasiones criminógenas; tiene un carácter esencial-

mente práctico. Desde este punto de vista, sería deseable estudiar el comportamiento humano y elaborar una doctrina a fin de poder responder a preguntas tales como éstas: ¿cuántos controles están dispuestos a admitir los ciudadanos para asegurar su seguridad? ¿debe la Policía dar consejos antes de que se los pidan? ¿debe utilizar su influencia para hacer adoptar una legislación que favorezca su acción, por ejemplo, para hacer obligatorios ciertos dispositivos de seguridad?

La prevención debe confiarse a investigadores experimentados, que deben permutar periódicamente con sus colegas en actividad, para no perder el contacto con los problemas reales de la delincuencia.

El servicio de prevención criminal de Hong Kong fue creado en 1964 y reorganizado en 1973. Está encargado de investigaciones sobre métodos de prevención criminal y debe proporcionar consejos —a petición— a los servicios oficiales, organizaciones privadas y al público. Publica informaciones y consejos relativos a la prevención del delito, organiza exposiciones y tiene permanentemente un conjunto de dispositivos de seguridad a disposición de las personas interesadas. El Jefe de esta Oficina es miembro de una co-

misión interministerial encargada de estudiar «la acción preventiva y social cerca de la juventud de Hong Kong» y de formular recomendaciones.

El informe examina a continuación el dispositivo de prevención en los distritos. Se prevé la creación de una oficina de prevención criminal más potente, con elementos repartidos en los distritos. Formará parte de la dirección de la Policía Judicial y comprenderá un grupo de apoyo y otro de intervención. Estará encargada de definir la política a seguir en materia de prevención y de controlar su puesta en servicio.

En conclusión, el informe recuerda que los aspectos tradicional y específico de la prevención del delito son competencia exclusiva de la Policía que, como contrapartida, no debe jugar más que un papel de apoyo en el aspecto sociológico.

Si bien es posible progresar en uno de los objetivos fijados por este informe, es decir, la definición de los límites de las responsabilidades de la policía en materia de prevención del delito, el segundo objetivo (esto es: definir una política común), parece más lejano.

En primer lugar, convendrá examinar los órganos de prevención

para saber si se han organizado científicamente o si se han desarrollado a merced de las circunstancias.

*
*

Los debates en comisión han recaído primeramente sobre los principios de organización de la prevención criminal en el seno de la policía y sobre la memoria de las conferencias regionales (europea, asiática y americana). Estas inscribieron en su orden del día la cuestión de la prevención de delito. La Conferencia Europea estudió la cuestión de los «planes regionales y nacionales de prevención»; la Conferencia Americana estudió los principios de organización de la prevención criminal, y la Conferencia Asiática los tres puntos siguientes: existencia de planes regionales y nacionales de prevención del delito; participación de la Policía en las acciones de prevención organizadas por otros organismos y administraciones. En esta óptica, la conferencia ha abordado esencialmente la cuestión relativa a la participación de los ciudadanos en la prevención del delito; participación de la Policía en la preparación de las leyes relativas a la prevención del delito.

Ninguna de esas Conferencias regionales adoptó recomendaciones formales, pero han permitido pro-



La delegación de Alemania Federal.



porcionar un cierto número de detalles sobre los diferentes puntos abordados. Las ideas expresadas por esas conferencias se encontrarán en el informe de la Secretaría General.

El fin de este informe fue, sobre todo, incitar a una reflexión general sobre los problemas presentados por la prevención y, para estimular la discusión, la Secretaría General no ha dudado a veces en expresar sus opiniones.

El informe de Hong Kong fue redactado independientemente del de la Secretaría General y se invitó a los miembros de la comisión a que lo conocieran para poder expresar sus opiniones.

Los participantes tuvieron la posibilidad de exponer la situación en sus respectivos países y así pudieron intercambiar nuevas ideas en materias de prevención.

Se ha puesto de relieve la participación de los ciudadanos en la prevención. A las O.C.N. interesadas les ha sido enviado un informe sobre cuatro programas de prevención puestos en marcha en los Estados Unidos de América.

Se ha estudiado el papel de la Policía y se ha precisado que ésta no debe transformarse en organismo social. Se ha comprobado que no es posible poner en pie una

política de prevención aplicable al conjunto de países y se han manifestado dos opiniones: para unos, la prevención no debería afectar a la Policía; para otros, la Policía debería ocuparse profundamente de ella. Esta discusión muestra bien claramente la necesidad de profundizar en la investigación en este terreno; este es, concretamente, el objetivo del informe de la Secretaría General.

A continuación la comisión estudió las medidas técnicas de prevención en materia de armas y explosivos y la intervención de la Policía en la elaboración de las leyes penales. Se ha comprobado que, en la mayor parte de los países, la Policía participa en la elaboración de las leyes penales.

La Asamblea General ha adoptado la siguiente resolución, propuesta por la comisión.

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.ª sesión en ESTOCOLMO, del 1 al 8 de septiembre de 1977.

HABIENDO EXAMINADO el informe número 11 presentado por la Secretaría General, titulado «los principios de organización de la prevención criminal en el seno de la Policía», así como el informe número 17 presentado por la Policía de Hong Kong (Reino Unido), titulado «La prevención del delito: sus tres aspectos».

CONSIDERANDO, por una parte, que la prevención del delito en su más amplio sentido es una tarea que debe incumbir a toda la sociedad y, por otra, que la Policía está especialmente bien situada para ejercer ciertas actividades preventivas.

SUBRAYANDO que tales actividades preventivas se cuentan entre las tareas esenciales y primordiales de la Policía.

CONVENCIDA de la importancia de organizar la prevención del delito de forma racional a fin de obtener el máximo efecto preventivo con relación al personal y medios disponibles.

CONSTATANDO que a veces la acción preventiva de la Policía se desarrolla sin la adecuada política de planificación y que por regla general se carece de los conocimientos y bases científicas necesarios para la organización racional de la prevención.

ESTIMANDO que la policía tiene un importante papel que desempeñar en la creación de esas bases, en cooperación con los investigadores.

RECOMIENDA:

1. que se emprendan investigaciones a fin:
 - a) de conocer mejor la delincuencia para planificar una adecuada acción preventiva;
 - b) de discernir de manera más profunda las repercusiones y efectos secundarios de esas intervenciones sobre la delincuencia;

La delegación de Singapur y de Sierra Leona. En segundo plano la Delegación de Uruguay.



- c) de desarrollar métodos de evaluación cuantitativa y cualitativa en la materia, debiendo ser el objetivo último el comparar los resultados obtenidos por los diferentes métodos y actividades preventivas y examinar el carácter apropiado de la concepción y de la organización de la prevención criminal en su conjunto;
2. que la Policía estimule tales investigaciones y que participe en ellas aportando toda su experiencia y posibilidades de experimentación sobre el terreno;
 3. que se elaboren criterios racionales para determinar los límites de la acción preventiva de la Policía y para operar el reparto de competencia en la materia entre los organismos de Policía por una parte y, por otra entre las demás administraciones públicas y los organismos privados, concretamente los que llevan una acción preventiva de naturaleza educativa y social;
 4. que se creen mecanismos de coordinación de la acción preventiva y de cooperación en la materia, a niveles nacional, regional y local, con la participación de todas las administraciones interesadas y los otros organismos afectados;
 5. que en materia preventiva, las competencias de la Policía y de las otras administraciones públicas reposen sobre un texto general legislativo o reglamentario y que textos especiales doten a la Policía de las facultades necesarias para realizar su misión preventiva;
 6. que a fin de mejorar la eficacia de su trabajo preventivo y de adaptarla a la evolución de la delincuencia y de los datos sociales, la Policía revise constantemente su organización interna, especialmente desde los ángulos;
 - a) de la división del territorio en sectores, de la distribución geográfica de los servicios y de la adscripción a esos servicios y sus sectores de personal disponible, en relación con datos tales como la distribución especial de la delincuencia y el plazo de intervención de la Policía;
 - b) del despliegue de efectivos en el interior de un mismo sector, con relación a datos tales como la distribución espacio-temporal de la delincuencia;
 - c) de la especialización de servicios y personal de Policía en determinadas tareas preventivas;
 - d) del eventual empleo de personal «no policial» (por ejemplo; psicólogos, sociólogos), reclutado por la Policía o asociado de alguna manera a su trabajo.
- INVITA** a la Oficinas Centrales Nacionales a emprender las gestiones pertinentes para poner en práctica las recomendaciones que figuran más arriba.

LOS ROBOS DE OBJETOS DE ARTE Y BIENES CULTURALES

- Informe del primer Coloquio Internacional
- Estudio del robo de objetos de arte y bienes culturales
- Encubrimiento y tráfico - Destino de los objetos robados
- Acción y medios de la Policía en el plan nacional
- La cooperación internacional
- Prevención
- Cuestiones diversas

Sobre esta cuestión se ha creado una comisión de la que ha sido elegido Presidente M. Ahmed HUSSAIN (Bangladesh).

● Informe del primer coloquio Internacional

El primer Coloquio internacional sobre los robos de objetos de arte y bienes culturales se celebró en la sede de la Organización en junio de 1977. El Secretario General dio cuenta de ello a la Asamblea en un informe que fue sometido a la comisión.

Han sido estudiados los siguientes puntos:

● Estudio del robo de objetos de arte y bienes culturales.

Los robos de estos objetos se cometen esencialmente en función de la naturaleza del patrimonio cultural de los países donde ocurren los robos: en algunos países se trata de objetos arqueológicos o de esculturas o bajorrelieves desprendidos de monumentos. En ciertos países se trata de objetos de culto de interés etnográfico y también artístico; en otros países se trata esencialmente de pinturas, de esculturas y de objetos de arte religiosos. De una manera general, estos robos van en aumento desde hace una decena de años.

En numerosos casos, los lugares donde se producen estos robos, están aislados y/o mal protegidos.

Se ha llamado la atención principalmente sobre las consecuencias culturales o científicas del robo de bienes culturales o del saqueo de emplazamientos arqueológicos. En cuanto a los autores, se ha establecido una diferencia entre los malhechores especializados que conocen el medio de dar salida las mercancías robadas, y los ladrones llamados «al descubierto» que se llevan lo que encuentran durante un desvalijamiento.

● Encubrimiento y tráfico - Destino de los objetos robados

Algunos países han fijado su atención en la importancia que presentan los encubridores en el proceso del tráfico.

Ha llamado la atención el hecho de que el mercado clandestino de objetos de arte obedece a las condiciones generales de formación de contrabandos: el objeto de arte constituye una inversión lucrativa y por otra parte existen países ricos en objetos de arte, y otros países poseen un mercado muy rentable. La delegación italiana ha señalado que no era imposible que «el crimen organizado» juegue un papel en el



La delegación de Ecuador.

mercado de objetos de arte robados y especialmente que las organizaciones criminales compren objetos robados a bajo precio sin saber con anterioridad donde serán vendidos.

Referente al tráfico internacional se ha señalado que las obras muy conocidas son difíciles de negociar y son más bien la ocasión de chantajes o de extorsiones. Las obras menos conocidas alimentan sobre todo al mercado nacional y las obras medianamente conocidas surten especialmente al tráfico internacional.

● **Acción y medios de la policía en el plan nacional**

El aumento de los robos de bienes culturales ha llevado a varios países a crear servicios especializados en la represión de esta clase de delitos. Sin embargo, esta práctica no está aún generalizada. En todos los países se ha notado una cooperación a nivel nacional entre los diversos servicios interesados en la represión y prevención de robos de bienes culturales.

En la mayor parte de los países no existen ficheros especiales relativos a los robos de objetos de arte. Aparte de la precisión en las descripciones, la fotografía se estima como un elemento particularmente importante para la identificación de los objetos robados. Se ha hecho hincapié sobre la necesaria rapidez de acción en las investigaciones. Los procedimientos de marcaje más sofisticados podrían reservarse para las obras más importantes.

De un modo general, la información sobre las obras robadas es difundida por los servicios de policía a escala nacional, al menos en lo que se refiere a los asuntos más importantes. En algunos asuntos, se ha recurrido a la prensa, pero esta práctica no está generalizada. La notificación de cese de búsquedas deben ser objeto de una atención particular y publicarse rápidamente de modo que se eviten los errores.

Se ha subrayado el interés de una buena cooperación a escala nacional entre los servicios de policía, los aduaneros, los organismos públicos y los medios profesionales.

● **La cooperación Internacional**

En el marco de la O.I.P.C.-Interpol la cooperación internacional ha sido

juzgada muy útil. También se ha estimado importante que se prosiga a escala Internacional la cooperación con la UNESCO, el Consejo de Cooperación Aduanera y el ICOM.

● **Prevención**

En lo que se refiere a las medidas de seguridad, algunos países utilizan medios electrónicos para la protección de los museos. Estos dispositivos, que necesitan una inversión importante, corresponden sin embargo, a veces, a una economía en relación con los gastos que exige un personal de guardia numeroso.

Se ha abordado el problema de los inventarios nacionales de los bienes culturales. El principal obstáculo para un establecimiento rápido de estos inventarios es el número de objetos a catalogar en los países ricos en bienes culturales.

La legislación juega un papel importante en la prevención. Se ha deseado que las legislaciones penales se refuercen de modo que tengan un efecto disuasivo.

La Convención de 1970 de la UNESCO ha sido hasta el presente ratificada por 33 Estados. Es preciso subrayar que antes de ratificar tal Convención, los países deben armonizar su legislación nacional con las disposiciones del texto internacional, lo cual requiere tiempo.

● **Cuestiones diversas**

La cuestión de la restitución de objetos robados presenta delicados problemas de derecho civil en razón al hecho de que un objeto robado es a veces adquirido por una persona de buena fe. La acción de restitución puede estar entonces sometida a la indemnización de este adquirente. Se plantea igualmente la cuestión de la prescripción, que varía según los países.

El coloquio ha estimado, por mayoría, que se trataba de un problema importante y delicado, pero establece cuestiones de derecho civil y de política internacional. Ha sugerido que, en estos casos, se instauran contactos bilaterales entre los países afectados, esperando que lleguen a una solución aceptable por las partes que concurren.

*
* *

En los términos de la discusión que se ha instaurado, la comisión ha deseado que este coloquio sea seguido en reuniones semejantes en años venideros.

Se ha comprobado que se tomaban medidas de seguridad en cada país, y particularmente en los que poseen grandes riquezas artísticas y culturales; sobre todo se consideraba el valor real de estos objetos en el aspecto del patrimonio artístico.

Todas las informaciones obtenidas han permitido llegar a la conclusión de que hay un aumento general de robos y el observador del Consejo de Europa, que asistía a la comisión, ha confirmado esta agravación de la situación.

Es pues necesario permanecer alerta para hacer fracasar los robos y la destrucción de objetos de arte o de bienes culturales.

EVOLUCION DE LOS ESTUDIOS SOBRE EL PROYECTO "FIR"

La Secretaría General ha redactado un informe para ilustrar a la Asamblea sobre los estudios en curso, relativos a la creación de un fichero internacional de búsquedas informatizadas (F.I.R.) destinado a mejorar la cooperación internacional.

Los trabajos del grupo de trabajo encargado de elaborar el proyecto han permitido ya extraer algunas opciones: el F.I.R. deberá ser independiente en relación a los sistemas informáticos nacionales. Comprenderá un ordenador central instalado en la Secretaría general y terminales en los países miembros. Constará

en la primera fase de un fichero de personas reclamadas y un fichero de objetos robados. Cada país será dueño de las informaciones que introduzca en el sistema, que funcionará las 24 horas diarias.

*
* *

En sesión plenaria, el Secretario General señala que aún no puede fijarse un calendario de la evolución y que es indispensable que tal sistema se sitúe algún día en la Organización para conservar toda su eficacia.

Demostración del sistema informático de la Policía sueca.



REGLAMENTO DE LAS RADIO- COMUNICACIONES INTERNACIONALES DE POLICIA

La Secretaría General presenta el informe preparado sobre este tema; recuerda que un reglamento de telecomunicaciones fue puesto a punto por la Secretaría General y adoptado en 1949 cuando el sistema utilizado, siempre en vigor, era el morse.

Desde hace algunos años, el tráfico ha aumentado considerablemente y junto al sistema morse ha

aparecido una nueva técnica: la del radioteletipo.

Se ha decidido constituir un comité formado por los países siguientes: R.F.A., Bélgica, Canadá, Reino Unido, Suecia. Este comité se reunirá para elaborar un reglamento que se someterá a votación en la Asamblea, y figurará como anexo en el reglamento general.

LAS REUNIONES CONTINENTALES

- Reunión continental europea
- Reunión continental asiática
- Reunión continental africana
- Reunión continental americana

● Reunión continental europea

La reunión continental europea, presidida por el Sr. DE GRISE, (Bélgica) vice-presidente de la O.I.P.C.-Interpol, después de haber tenido conocimiento de un documento preparado por la Secretaría General, decidió prorrogar el sistema de oficiales de enlace en materia de estupefacientes en Europa. Los objetivos del plan Eurostup se volverán a examinar detalladamente en el curso de la próxima reunión regional europea, así como la criminalidad violenta.

Se acentuó la importancia que revisten, en cada país, los textos nacionales sobre creación de la OCN. La Secretaría general publicará próximamente la lista detallada.

Igualmente, las telecomunicaciones Interpol han merecido asimismo interés de la conferencia. Todas las estaciones europeas tienen una estación morse y la red de telefotografía, con normas Interpol permite transmitir huellas dactilares.

● Reunión continental asiática

La reunión continental asiática, presidida por el Sr. BUGARIN (Filipinas) acentuó la importancia que

reviste, en cada país, el hecho de llegar a un resultado práctico de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General.

Se ha animado a los países que aún no lo han hecho para poner la existencia de sus OCN bajo el patrocinio de un texto legislativo.

Bangladesh y Nepal han manifestado su deseo de entrar en la red de las telecomunicaciones Interpol; Australia y Nueva Zelanda proceden a una estimación del costo de una instalación de radio Interpol.

La Secretaría general prepara, para las OCN, una colección de resoluciones tomadas por las diferentes Asambleas Generales. Este documento constará de dos partes: las resoluciones se clasificarán por orden cronológico (año por año) y por asunto. Se enviará a todas las OCN para sus archivos, que de esta forma estarán clasificados en forma idéntica.

● Reunión continental africana

La conferencia continental africana fue presidida por el Sr. BERRAJEB (Túnez), vicepresidente de la O.I.P.C.-Interpol.

Tras una discusión relativa a un documento redactado por la Secretaría general se decidió que en el



Las delegaciones de Senegal y de Venezuela.

futuro, en el orden del día de las próximas conferencias regionales africanas se concederá una mayor importancia a las cuestiones referentes a los estupefacientes. Conveniría también que el especialista de los asuntos de estupefacientes formara parte de la delegación que participe en la conferencia regional.

Se ha llamado la atención de los delegados sobre la necesidad de la puesta en marcha de las resoluciones de las Asambleas generales; la Secretaría general enviará a las OCN un cuestionario relativo a los problemas existentes en este ámbito.

La red de telecomunicaciones Interpol se utiliza en morse en Africa del Norte. En el curso de la última Asamblea General se estimó deseable incrementar la red en Africa, y en particular en Africa Occidental. La Secretaría general renovó su ofrecimiento de examinar cualquier petición de ayuda que pudiese recibir, especialmente en el aspecto de la formación de operadores y en el de la búsqueda de las frecuencias necesarias.

Finalmente, se decidió que la próxima conferencia regional se celebrará en 1978 en Túnez.

● Reunión continental americana

La reunión continental americana fue presidida por el Sr. KNIGHT (Estados Unidos de América), vicepresidente de la O.I.P.C.-Interpol.

La red de telecomunicaciones Interpol debería incrementarse en el futuro en la región del Caribe, como consecuencia de la conferencia en Curaçao (Antillas Holandesas) que se celebró en junio de 1977.

La instalación definitiva de la nueva estación regional en Argentina estará terminada oficialmente en octubre.

Los delegados oyeron un informe de la 2.^a conferencia del Caribe redactado por el Sr. OLDENBOOM, delegado de las Antillas Holandesas que expresaba el deseo de que tales reuniones se celebren en el futuro.

En la conferencia se decidió el nombramiento de un oficial de enlace. Conservará sus funciones en la Policía de su país y dedicará una o dos semanas (una o dos veces al año) a visitar la región.

Las actividades del oficial de enlace para América del Sur han sido

muy eficaces; como está llamado a ocupar puestos relevantes en su país, Venezuela, se decidió su sustitución.

En el transcurso de la discusión se abordó la cuestión de la eventual creación de una oficina regional en esta zona. Se trata de un problema que suscita numerosas cuestiones delicadas en el plano de la organización material y de presupuesto.



La delegación de Australia.

REUNION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS CENTRALES NACIONALES

- Proyecto de formulario internacional de identificación
- Puesta en observación y vigilancia sistemática de los delincuentes internacionales
- Protección de las altas personalidades en el extranjero por personal de su país de origen, en ocasión de visitas al extranjero
- Discusión sobre los medios de asegurar un mejor funcionamiento de la organización - Cuestiones de cooperación diaria
- Los tratados de extradición

Como cada año, los jefes de las Oficinas Centrales Nacionales se reunieron para estudiar diferentes cuestiones. El Sr. OLUOCH (Kenia) fue elegido para presidir la reunión.

● Proyecto de formulario internacional de identificación

El informe de la Secretaría general redactado a este respecto declara que el formulario tiene como fin facilitar el intercambio de informaciones entre las OCN; debe servir también para solicitar investigaciones o comprobaciones.

Se decidió que el proyecto de formulario enmendado en el curso de la discusión se remitiese a todas las OCN a título de prueba.

● Puesta en observación y vigilancia sistemática de los delincuentes internacionales

Conforme a las decisiones tomadas por la Asamblea general que se celebró en ACCRA en 1976, la Secretaría general redactó un informe referente al sistema de difusión de las noticias internacionales y que lleva consigo un proyecto de circular destinado a anular y reemplazar todas las instrucciones anteriores de la Secretaría general. Este informe se completa por un aditivo relativo al aprovechamiento de las noticias internacionales por las OCN. Después de la discusión entre los delegados, se adoptaron estos dos documentos por la reunión de los jefes de las OCN.

● Protección de las altas personalidades en el extranjero por personal de su país de origen en ocasión de visitas al extranjero

En el curso de su reunión en Accra, la Asamblea General pidió a la Secretaría General que estudiara esta cuestión.

El informe presentado por la Secretaría General es la síntesis de las respuestas de 60 países a un cuestionario que comprendía las siguientes cuestiones:

- La protección contra todo tipo de ataque de las altas personalidades extranjeras en visita a su país ¿in-

cumbe exclusivamente a las autoridades —de policía u otras— de su país, o bien se admite que el personal perteneciente al país de origen de tal personalidad pueda encargarse — enteramente o en parte de esta misión?

- En esta última hipótesis, ¿bajo qué condiciones se admite intervenir en su país a este personal extranjero? En particular ¿estas intervenciones están reglamentadas por un texto de alcance general o son objeto de acuerdos para caso determinado?
- ¿Puede tener derecho este personal extranjero para llevar armas de fuego en su país? Caso afirmativo rogamos precisen en qué circunstancias y en que condiciones puede ejercerse este derecho.

Las respuestas de los países se clasificaron en tres categorías y se han empleado abundantemente cuadros que permitan equiparar los diversos matices que aparecen en las respuestas facilitadas.

De los 60 países que contestaron al cuestionario, 41 son favorables a una cierta forma de cooperación en este aspecto, pero sin institucionalizarla. Los 16 países favorables a las medidas tomadas de forma unilateral no desean verosímelmente modificar la situación actual.

Los países favorables a la cooperación en este aspecto pero que no desean dotarse de un tratado internacional de tipo diplomático que podrían estimar demasiado rígido y arriesgando paralizar la situación, podrían considerar el convenio de «acuerdos bilaterales de policía» que tendrían la ventaja de crear un marco jurídico de acción, conservando siempre la flexibilidad necesaria de ésta.

El estudio efectuado por la Secretaría General permite sacar las siguientes conclusiones:

- Preponderancia absoluta de la responsabilidad y de la competencia del país anfitrión en la organización y el desarrollo de cualquier visita de una alta personalidad.
- Importancia — en particular para todas las visitas que revistan un carácter oficial — de las reuniones anteriores a la visita entre servicios encargados de la seguridad, en los países afectados a fin de determinar en la medida de lo po-

sible, las modalidades a adoptar conjuntamente para la seguridad del visitante y de su escolta.

- Utilidad de que se examinen en su caso, en el curso y después de estas entrevistas, las cuestiones relativas a la concesión de un permiso de uso de armas en el país anfitrión y a la autorización de utilizar dispositivos portátiles de telecomunicación en este país.
- Posibilidad eventual de definir el marco de la cooperación y fijar las reglas por medio de acuerdos bilaterales.

Los delegados estiman que este documento ha esclarecido mucho el problema y deciden tomar nota del mismo.

● **Discusión sobre los medios de asegurar un mejor funcionamiento de la organización - Cuestiones de cooperación diaria**

Está actualmente en curso un estudio sobre este tema: se redactará una síntesis para presentarla en el próximo Comité Ejecutivo, en 1978.

● **Los tratados de extradición**

La inscripción de esta cuestión en el orden del día de la reunión de los

Jefes de las OCN permitió a éstos intercambiar sus puntos de vista sobre esta importante cuestión. Varios delegados acentuaron la lentitud de los procedimientos de extradición; ciertos países adoptaron acuerdos bi o multilaterales que mejoran las posibilidades de extradición. Ciertas convenciones se manifiestan igualmente en el mismo sentido.

En sesión plenaria, la Asamblea adoptó un proyecto de resolución de la forma siguiente:

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol, reunida en su 46.ª sesión en ESTOCOLMO, del 1.º al 8 de septiembre de 1977.

CONSIDERANDO las dificultades que frecuentemente existen en las gestiones relativas a las peticiones de extradición;

COMPROBANDO que estas dificultades y los retrasos a menudo importantes que ocasionan pueden tener como consecuencia que la petición de extradición quede prácticamente sin efecto, al tener que ser puesta en libertad la persona objeto de tal petición a la expiración del plazo legal y busque luego refugiarse en otro país, obligando a iniciar nuevamente el procedimiento;

CONSCIENTE de las dificultades con las que se enfrenta en materia de armonización de legislaciones;

PERSUADIDA de que la cooperación entre servicios de policía en el marco de la O.I.P.C.-Interpol puede paliar en

cierta medida los inconvenientes observados;

PIDE a las Oficinas centrales nacionales que llamen la atención de las autoridades gubernamentales competentes sobre el interés que presentaría una revisión de los Tratados y Convenios internacionales de extradición a efectos de una aceleración de las gestiones y de una simplificación de los procedimientos en la medida compatible con los principios de derecho en vigor;

DESEA que se produzca una mejora de la cooperación en este aspecto, en particular sobre el convenio de acuerdos bilaterales o multilaterales;

RECOMIENDA a las Oficinas Centrales Nacionales que se esfuercen en acelerar los intercambios de información considerando los casos de extradición como particularmente urgentes.



A la derecha el Sr. ESPINOSA (Argentina) que fue elegido para el Comité Ejecutivo.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Bien entendido que esta situación excepcional finalizará cuando las circunstancias permitan volver a las disposiciones de los artículos 15 y 16.

A este respecto se adopta la resolución siguiente por la Asamblea General.

La Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol reunida en su 46.^a sesión en Estocolmo, del 1.^o al 8 de septiembre de 1977.

VISTO el informe n.º 4 sobre el proyecto de modificaciones del artículo 17 del Estatuto y del artículo 41 del Reglamento General;

VISTO el documento AGN.46/PROJ/RES/STA presentado por el Comité «ad hoc» reunido en aplicación del artículo 60 del Reglamento General:

ADOPTA las conclusiones de ese documento

DECIDE que el artículo 17 del Estatuto quede redactado como sigue:

ARTICULO 17:

El Presidente es elegido por cuatro años. Los Vicepresidentes son elegidos por tres años. No son inmediatamente reelegibles en su propia función ni en la de Delegado en el Comité Ejecutivo.

Si, como consecuencia de la elección de Presidente, resultasen inaplicables

o incompatibles las disposiciones de los artículos 15 (apartado 2) y 16 (apartado 3), se procederá a la elección de un cuarto vicepresidente, de tal modo que todos los continentes estén representados en la presidencia. El Comité Ejecutivo podrá entonces estar temporalmente compuesto por catorce miembros.

Esta situación excepcional terminará cuando las circunstancias permitan volver a las disposiciones de los artículos 15 y 16.

DECIDE que el artículo 41 del Reglamento General quede redactado como sigue:

ARTICULO 41:

Si, por cualquier causa, el Presidente cesa de estar en disposición de ejercer sus funciones, bien durante las sesiones o fuera de ellas, el Vicepresidente más antiguo en su función asumirá las funciones de Presidente interino.

En caso de ausencia de los Vicepresidentes, las funciones de Presidente se confiarán provisionalmente a un Delegado en el Comité Ejecutivo designado por los otros miembros de dicho Comité Ejecutivo.

DECIDE que la persona elegida en 1976 en calidad de Vicepresidente «en función» continúe su mandato en calidad de Vicepresidente.

A propuesta del Comité Ejecutivo y tras informe favorable de un comité «ad hoc» constituido en aplicación del artículo 60 del Reglamento General, la Asamblea decide enmendar el artículo 17 del Estatuto y el artículo 41 del Reglamento General, a fin de permitir, en casos excepcionales, designar temporalmente cuatro vicepresidentes (en lugar de tres) para que estén representados todos los continentes en la presidencia.



La delegación de Canadá.

PROGRAMA DE TRABAJO 1977-1978

El Secretario General ha preparado un programa de trabajo para el período 1977-1978 (es decir hasta la próxima Asamblea), que se somete a la Asamblea General.

Este documento comprende muchas rúbricas; enumeramos aquí algunas:

- Ampliación y modernización de la estación central.
- Redacción y puesta en servicio de un reglamento de la radiotelegrafía de impresión directa.
- Continuación de los estudios sobre el sistema «F.I.R.».
- Ciclo de formación de los agentes de Oficinas Centrales Nacionales - Lengua inglesa (noviembre de 1977).
- Posibilidad de intervención rápida de las Oficinas Centrales Nacionales (continuación).
- Coloquio sobre la informática en la Policía (diciembre 1977).
- Conferencia Regional y Conferencia de Jefes de servicios de estupefacientes de Europa (enero 1978).
- Conferencia Regional Africana (1978).
- Coloquio de Policía científica.
- Coloquio sobre la prevención de actos ilícitos contra la aviación civil.
- Coloquio sobre prevención del delito (diciembre 1978).
- Estudio a fin de mejorar los intercambios de información entre Oficinas Centrales Nacionales.
- Reedición del folleto «Matriculación de vehículos automóviles»
- Publicación de la serie «Extra 600» (continuación).
- Edición de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General (por año, por tema).
- Inventario de los programas de investigación y estudios efectuados en el campo de la Policía.
- Las escrituras tipo.
- Estudio comparado de las facultades de la Policía en materia de interrogatorio de personas (víctimas, sospechosos, autores de infracciones, testigos, etc...)
- Puesta al día del folleto «Investigaciones en curso en los laboratorios de Policía científica».



El Presidente Carl PERSSON con el Sr. Sven ROMANUS, Ministro de Justicia y señora.

- Trabajos consecutivos al 4.º coloquio de Policía científica (colección de espectrogramas).
- Estudio sobre la participación de la Policía en las actividades de prevención del delito desplegadas por organismos distintos de la Policía.
- Papel y situación de la mujer en los servicios de Policía.
- Ciclo de formación de los agentes

de las Oficinas Centrales Nacionales (francés-español) - (noviembre 1978).

- Estudio sobre el papel de la Policía en la prevención del abuso de drogas.
- Revisión de la enseñanza audiovisual sobre estupefacientes.
- Medios técnicos a utilizar en la investigación, en especial para estupefacientes.

- Conferencia de Jefes de servicio especializados en la lucha contra el tráfico internacional de estupefacientes en América Latina.

Sometido a votación el programa de trabajo se adopta por unanimidad por la Asamblea General.

ELECCIONES DE CARGOS Y DEL LUGAR DE LA PROXIMA ASAMBLEA

Se convoca a la Asamblea para que elija un delegado por América en el Comité Ejecutivo. Resulta elegido el Sr. ESPINOZA (Argentina).

Los Sres. BENHAMOU (Francia) y THOMSEN (Dinamarca) son elegidos comisarios de cuentas y el Sr. SCHANEN (Luxemburgo) en calidad de suplente.

El delegado de PANAMA, oficialmente comisionado por su gobierno, invita a la O.I.P.C.-Interpol a que celebre su 47ª Asamblea General en Panamá en 1978. Da las gracias a la delegación de Kenya, cuya cortesía ha permitido a su país presentar su candidatura para 1978.

La Asamblea General acepta por unanimidad la proposición del delegado de PANAMA.

El Secretario General, en nombre de todas las delegaciones presentes, da las gracias al Presidente PERSSON y a la Policía sueca, así como a todos aquéllos que han cooperado para que esta Asamblea se desarrollase en las mejores condiciones.

Extrayendo la conclusión de los debates, el Presidente PERSSON recuerda los importantes problemas que se han discutido, permitiendo así el refuerzo de la cooperación internacional. Después de agradecer a los intérpretes y al personal su contribución al éxito de esta conferencia, el Presidente declara clausurada la 46.ª sesión de la Asamblea General.



El Sr. AROSEMENA, que ha invitado a la Asamblea General a reunirse en Panamá en 1978, rodeado por sus colegas de América Central.

Alrededor
de la conferencia



SVERIGEHUSET (Casa de Suecia)

Al llegar a la Asamblea General de ESTOCOLMO, no dudaban en absoluto los delegados de que el sentido de la organización de los suecos les facilitaría la tarea y desde la llegada al aeropuerto de ARLANDA, pudieron darse cuenta de que esta reputación no era usurpada.

Como una máquina bien engrasada, que funciona perfectamente, comenzaba la operación «Asamblea General» y, durante toda su estancia, los participantes pudieron comprobar de que todo había sido estudiado hasta en los menores detalles.

Fotografiados a la llegada, se les proveyó del emblema de la Asamblea General, de una tarjeta de identidad con fotografía en color, y de un portafolios conteniendo todas las informaciones necesarias para su estancia... incluso los menús del restaurante.

Un folletito cuyo color azul recordaba el uniforme de los miembros del comité de recepción, permitió a todos conocer con precisión el programa de las actividades previstas.

*
**

Los trabajos se desarrollaron en el nuevo Palacio del Parlamento, situado en el centro de la ciudad, magnífico edificio construido en estilo decididamente moderno y dotado de instalaciones que demostraron ser muy eficaces.

A la disposición de los delegados había un excelente restaurante autoserivicio, así como un banco, una estafeta, una agencia de viajes y un centro de informaciones.

*
**

La sesión inaugural estuvo realizada por la presencia de S.M. el Rey de Suecia, que manifestó así su interés por los trabajos de nuestra organización. El presidente de la O.I.P.C.-Interpol, M. Carl PERSSON y el ministro de Justicia, M. Sven ROMANUS, acompañaban al soberano.

*
**

Un cocktail, ofrecido a los delegados por el Presidente PERSSON, permitió a éstos visitar detenidamente los locales que albergan la Dirección Nacional de la Policía sueca y encontrarse de nuevo con los coros de la policía que habían cantado el himno nacional durante la sesión de inauguración.

Este cocktail, como lo anunciaba una nota explicativa, era realmente



Barcos de recreo en el archipiélago de Estocolmo.

«diferente», pues permitió admirar las instalaciones ejemplares, desde todo punto de vista: magnífica piscina; salas de gimnasia y deportes; ordenadores, etc...

Contribuyeron igualmente al éxito de este primer contacto un museo de policía muy interesante y una exposición artística de obras de los policías, que permitió a muchos aprender su primera palabra en sueco: ¡«SKOL»!

*
* *

La velada en el teatro del castillo de DROTTNINGHOLM fue también muy apreciada. Este encantador escenario, que fue inaugurado en 1766, se cuenta entre los más profundos del país (19 metros) y ofrece grandes posibilidades de cambios de decoración. En 1920, la maquinaria fue dotada de nuevas cuerdas, pero todo funciona todavía como

antaoño: es el único teatro del mundo que posee todavía una maquinaria del siglo XVIII.

Fue una velada «fuera del tiempo», donde los trajes de los músicos y de los acomodadores, los vestidos y las pelucas empolvadas daban una impresión irreal. En una decoración así montada, un aplauso unánime acogió al cuerpo de ballet de la Opera real y a la orquesta de la corte, en un ballet pantomima que sumergió a los espectadores en el encanto.

En el entreacto, ante un vaso de vino excelente, los delegados pudieron mezclarse con la compañía y cumplimentar a los bailarines. El éxito de este espectáculo es tal, que según se dice la sala hubo de ser reservada con un año de antelación.

«No dejar nada al azar», tal parece ser el secreto de un éxito perfecto y el lema de nuestros amigos suecos.

*
* *

La excursión en barco por el archipiélago, acompañada de demostraciones de helicópteros y lanchas de la policía, nada debía al azar, ni tampoco la organización del copioso ambigú y el folleto explicativo sobre los «smögabord» y la manera de comerlos.

El sol brilló durante todo el día, y desde lo alto del inmenso navío (el SVEA CORONA), al son de las orquestas dinámicas de la policía de Estocolmo y la de Dalécalie, los participantes pudieron admirar las numerosas islas (existen 24.000 en el archipiélago) entre las que maniobraban las velas multicolores de los barcos de recreo.

*
* *

Los delegados pudieron igualmente apreciar el ambiente amistoso y tranquilo que reinó durante el banquete que les fue ofrecido por el

ministro de Justicia, M. Sven ROMANUS, en los prestigiosos locales del Ayuntamiento de Estocolmo y que les permitió conocer la cocina sueca.

La orquesta y los coros de la policía, prestaron de nuevo su concurso a esta velada muy apreciada, tanto desde el punto de vista artístico como del gastronómico.

*
*
*

Entre las sesiones de trabajo, los delegados pudieron apreciar la capital de Suecia, tanto el centro animado de la ciudad nueva, con sus edificios de audaz arquitectura, como la ciudad antigua, que es todavía el Estocolmo de la Edad Media. Pero es imposible en tan poco tiempo hacer todas las visitas que se desearían.

Los amantes de los bellos monumentos artísticos tenían mucho que hacer: Palacio Real; Parlamento; Catedral y viejas iglesias... Una sola visita a los museos (cincuenta y dos museos y otros monumentos públicos aguardan a los visitantes) habría exigido más de una semana. Citemos simplemente a título de información, el museo nórdico (y su acogedora cafetería), donde se encuentran ricas colecciones relativas a la evolución de la cultura nórdica, el museo nacional, el museo de arte moderno, etc.

Pero, ¿se puede hablar de Estocolmo sin mencionar al menos el WASA y el SKANSEN?

El WASA es un viejo navío de guerra (armado con 64 cañones) que se hundió en el puerto, el día de su lanzamiento, el 10 de agosto de 1628. El casco sumergido, reparado en 1956 por un ingeniero naval, arqueólogo aficionado, Anders FRANZEN, fue puesto a flote en 1961 (gracias a los prodigios de la técnica) y transformado en museo, al que se añadió una exposición que da las informaciones sobre la vida a bordo (el WASA tenía una tripulación de 437 hombres).

Esta operación tuvo como objeto volver a dar al navío el aspecto que tenía en 1628. Se ve el equipo de un marino, monedas, mobiliario, herramientas y diversos utensilios e incluso la mesa del comandante.

Todos estos descubrimientos son extremadamente importantes en lo

que se refiere al aspecto histórico y sociológico y suministran preciosas informaciones sobre el modo de vivir e incluso el coste de la vida en 1628. Más de 700 esculturas de las que adornaban el navío han sido recuperadas y se conservan cuidadosamente.

El SKANSEN es un museo al aire libre donde han sido transportadas (o reconstruidas) antiguas granjas, iglesias y monumentos antiguos procedentes de diversas regiones de Suecia. Los artesanos ejercen su oficio a los ojos de los visitantes, que pueden hacerse así una idea de la vida antaño. También hay en este parque un pequeño zoo, atracciones y un gran restaurante, desde donde se divisa una magnífica vista de Estocolmo.

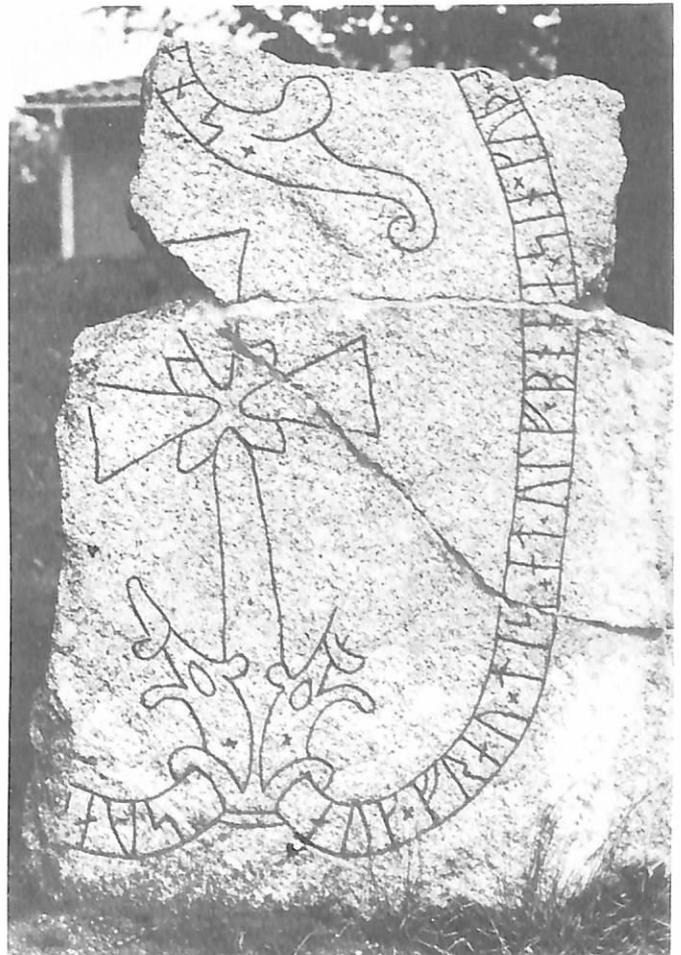
Otra curiosidad célebre: la torre KAKNÄS, desde donde, a 155 metros de altura, se domina la ciudad y sus

alrededores. En esta torre se alojan una emisora de radio y televisión, un restaurante y dos terrazas panorámicas.

Citemos aún MILLES GÅRDEN: es la casa (convertida en museo) donde vivió el escultor MILLES y donde ahora están expuestas sus obras. Los jardines se escalonan en terrazas sobre el puerto y están adornados con flores y fuentes; dejan un recuerdo emotivo al visitante, pues allí se encuentra la voluntad del artista de unir en este lugar los países del Norte y los del Sur.

Con esta visión profética dejaremos Estocolmo, donde gracias a la eficacia de nuestros anfitriones suecos, ha podido celebrarse la Asamblea General en las mejores condiciones.

Así, de todo corazón se lo agradecemos y les decimos «SVERIGE är VACKERT» (Suecia es bella).



Inscripción rúnica en una piedra



Centro Cultural de Estocolmo.

RELACION DE PAISES O TERRITORIOS Y OBSERVADORES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL

ALEMANIA FEDERAL, ALTO VOLTA, ANTILLAS HOLANDEAS, ARABIA SAUDITA, ARGELIA, ARGENTINA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BAHREIN, BANGLADESH, BELGICA, BENIN, BIRMANIA, BRASIL, BURUNDI, CAMERUN, CANADA, CHILE, CHINA, CHIPRE, CONGO, COREA, COSTA DE MARFIL, DINAMARCA, ECUADOR, EGIPTO, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ETIOPIA, FILIPINAS, FINLANDIA, FRANCIA, GABON, GHANA, GRECIA, GUATEMALA, HONDURAS, IMPERIO CENTROAFRICANO, INDIA, INDONESIA, IRAK, IRAN, IRLANDA, ISLANDIA, ISLA DE MAURICIO, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, JORDANIA, KENIA, KUWAIT, LESOTHO, LIBERIA, LIBIA, LUXEMBURGO, MALASIA, MALAWI, MALI, MALTA, MARRUECOS, MAURITANIA, MEJICO, MONACO, NEPAL, NIGER, NIGERIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDA, OMAN, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PAPUASIA-NUEVA GUINEA, PERU, PORTUGAL, QATAR, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA y de IRLANDA DEL NORTE, RUANDA, SENEGAL, SEYCHELLES, SIERRA LEONA, SINGAPUR, SIRIA, SOMALIA, SRI LANKA, SUDAN, SUECIA, SUIZA, SULIMAN, SWAZILANDIA, TANZANIA, TCHAD, THAILANDIA, TRINIDAD Y TOBAGO, TUNICIA, TURQUIA, UGANDA, UNION DE EMIRATOS ARABES, URUGUAY, VENEZUELA, YEMEN, YUGOSLAVIA, ZAIRE, ZAMBIA.

Observadores:

- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
- ORGANO INTERNACIONAL DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES
- CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA
- ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA AVIACION CIVIL
- ORGANIZACION PANARABE DE DEFENSA SOCIAL
- CONSEJO DE EUROPA
- ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AEREOS
- ASOCIACION INTERNACIONAL DE JEFES DE POLICIA
- ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL
- SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA
- ASOCIACION INTERNACIONAL DE POLICIA DE PUERTOS Y AEROPUERTOS